



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2008

IX Legislatura

Núm. 183

VIVIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PERE MACIAS I ARAU

Sesión núm. 9

celebrada el miércoles 17 de diciembre de 2008

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

De la diputada doña Celinda Sánchez García, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre:

- | | |
|--|---|
| — Planes para desarrollar el convenio firmado con el Ayuntamiento de Palencia, para la construcción de 1.250 viviendas de protección oficial. (Número de expediente 181/000106.) | 3 |
| — Planes para desarrollar el convenio firmado con el Ayuntamiento de Palencia, para la construcción de 1.250 viviendas de protección oficial. (Número de expediente 181/000173.) | 3 |
| — Situación de las obras del Palacio de Exposiciones y Congresos de la antigua Tejera, en la ciudad de Palencia. (Número de expediente 181/000107.) | 5 |

	Página
— Obras del Palacio de Exposiciones y Congresos de la antigua Tejera, en la ciudad de Palencia. (Número de expediente 181/000174.)	5
— Colaboración con el Ayuntamiento de Palencia, para financiar las obras del Museo del Agua. (Número de expediente 181/000108.)	7
— Colaboración con el Ayuntamiento de Palencia para financiar las obras del Museo del Agua. (Número de expediente 181/000175.)	7
— Proyecto y plazos para la rehabilitación de la antigua cárcel como centro cívico en la ciudad de Palencia. (Número de expediente 181/000109.)	7
— Proyecto y plazos para la rehabilitación de la antigua cárcel como centro cívico en la ciudad de Palencia. (Número de expediente 181/000176.)	7
— Situación del convenio de financiación en colaboración con la Junta de Castilla y León, para la construcción de los tres bloques destruidos por la explosión de gas, ocurrida el día 01/05/2007 en la calle Gaspar Arroyo, de la ciudad de Palencia. (Número de expediente 181/000110.)	9
— Situación del convenio de financiación en colaboración con la Junta de Castilla y León para la construcción de los tres bloques destruidos por la explosión de gas el día 01/05/2007 en la calle Gaspar Arroyo, de la ciudad de Palencia. (Número de expediente 181/000177.)	9
— Del diputado don Pablo Matos Mascareño, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la situación del expediente y financiación del proyecto de reposición de 108 viviendas del Barrio de Cuesta Piedra, en Santa Cruz de Tenerife. (Número de expediente 181/000506.)	11
Del diputado don Pere Macias i Arau, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre:	
— Valoración de la aplicación del Código Técnico de la Edificación. (Número de expediente 181/000781.)	12
— Motivo de la prórroga del plazo de aplicación de la normativa acústica del Código Técnico de la Edificación. (Número de expediente 181/000782.)	12
Comparecencia de la presidenta de la Sociedad Pública de Alquiler, S.A. (Huertas Sánchez) para explicar la política que piensa implantar y los cambios que va a efectuar en la Sociedad Pública de Alquiler. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000107.)	14

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar la sesión número nueve de la Comisión de Vivienda, cuyo orden del día tiene dos partes. En primer lugar, contestación a preguntas y, en segundo lugar, la comparecencia de doña Nieves Huertas Sánchez, directora de la Sociedad Pública de Alquiler.

En primer lugar, tenemos trece preguntas a las que va a responder don Javier Eugenio Ramos Guallart,

secretario general de Vivienda, a quien damos una vez más la bienvenida a nuestra Comisión. Va a haber algunas agrupaciones —por si quieren tomar nota—, la primera y la sexta pregunta se van a tramitar conjuntamente; lo mismo la segunda y la séptima; la quinta, la novena y la décima también van a ser tramitadas conjuntamente, así como la duodécima y decimotercera. Evidentemente, estas acumulaciones tienen que contar con el asentimiento de los presentes. ¿Les parece bien? **(Asentimiento.)** ¿El proponente está de acuerdo? **(Asentimiento.)**

PREGUNTAS:**DE LA DIPUTADA DOÑA CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE:**

- **PLANES PARA DESARROLLAR EL CONVENIO FIRMADO CON EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1.250 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. (Número de expediente 181/000106.)**
- **PLANES PARA DESARROLLAR EL CONVENIO FIRMADO CON EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1.250 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. (Número de expediente 181/000173.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar ya inicio a las preguntas. Saben SS.SS. que hay un tiempo de siete minutos y medio para formular la pregunta y la réplica y otros siete minutos y medio para la primera y la segunda respuesta por parte del compareciente. Sin más, tiene la palabra doña Celinda Sánchez García del Grupo Parlamentario Popular para formular las preguntas primera y sexta.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Voy a hacer una serie de preguntas que, como bien ha dicho el señor presidente, pueden ir agrupadas puesto que, prácticamente, son exactamente el mismo tema, por lo que pueden debatirse conjuntamente.

Le quería preguntar al señor secretario general de Vivienda por un tema muy importante, como todos los que traemos hoy, por lo menos para esta diputada que les habla porque son relativos a mi ciudad, por la que soy diputada en este Parlamento. Voy a empezar —para ponernos en antecedentes— con el convenio firmado por el Ayuntamiento de Palencia y su ministerio, a través de la Sepes, para desarrollar esos polígonos industriales. En este caso, solo le voy a preguntar por las 1.563 nuevas viviendas contenidas en un convenio que en julio de 2006 la ministra de entonces, la señora Trujillo, firmó en Palencia, además de hablar de otro convenio —que luego se ha cumplido— para rehabilitar la antigua cárcel. Todo es magnífico y maravilloso, pero hay dos cuestiones: primera, que el plan de ordenación urbana no estaba aprobado y, segunda, que no estaba prevista la crisis que en estos momentos está azotando al sector del que hoy estamos hablando. Al hilo de esto, le he hecho varias preguntas, en una de las cuales le pedía que me aclarara cuáles eran los trámites para el proyecto del que estamos hablando y para el de los polígonos industriales. En la contestación que me dieron el 5 de mayo de 2008, afirman que se ha firmado este convenio para desarrollar una actuación residencial con una superficie de 22 hectáreas y que serán 1.563 las viviendas, de las cuales el 80 por ciento tendrá algún tipo de protección. Añaden que

la inversión para su desarrollo es cercana a los 40 millones de euros y que una vez urbanizada generará 178.579 metros cuadrados edificables.

En cuanto al otro punto relativo al parque empresarial de Palencia, —que hoy no abordamos, aunque lo haremos—, y respecto del planeamiento urbanístico, afirman que el pasado 8 de mayo tuvo lugar la contratación de los trabajos para la realización de los planes parciales y estudios de impacto ambiental de ambas actuaciones. Es decir, dicen que van a realizar al mismo tiempo el parque empresarial que la actuación residencial, y que la redacción de esos planes parciales queda fijada en cuatro meses. Como estamos en diciembre, una de las preguntas que voy a poner sobre la mesa, es cómo están esos planes parciales y en qué momento nos encontramos. Desde el día en el que se firmó el convenio, en el año 2006, me imagino que habrán hecho la compra de esos terrenos, no sé si de forma amistosa o si en algún momento está siendo a través de expropiación. Por respuestas que me han dado, me consta que ya tenían casi el 90 por ciento en propiedad de esas 22 hectáreas, por lo que me gustaría que me explicara algo al respecto. Sabemos que las parcelas donde se van a construir estas viviendas eran de suelo rústico, están situadas en el Camino de la Miranda, y que a través del nuevo plan de ordenación se va a destinar a uso residencial para este fin. Teniendo en cuenta que tras siete años de discusiones este Plan de Ordenación Urbana ha sido aprobado de forma parcial y definitiva el 7 de noviembre, me gustaría saber cuál es el calendario previsto y en qué fechas se van a hacer realidad esas viviendas. Según ustedes, el plan estaba muy avanzado y en este mes de diciembre, según su respuesta, tendría, que haberse elaborado ya porque se va a hacer al mismo tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para responder el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE VIVIENDA** (Ramos Guallart): Como S.S. conoce, el 10 de julio de 2006 se firmó el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Palencia para desarrollar una actuación residencial en su término municipal, que consistía fundamentalmente en la construcción de viviendas protegidas en un ámbito de 22,84 hectáreas, con unos parámetros —medidas de carácter social y medioambiental— que intentamos sean ejemplares. Esa actuación estaba pendiente de la aprobación del plan general que, como usted ha dicho, fue aprobado y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León con fecha 7 de noviembre de este año. En paralelo, con el procedimiento de aprobación del plan General y desde que se firmó el convenio, por parte de la Entidad Pública Empresarial de Suelo, Sepes, se contrataron los trabajos de redacción del plan parcial, que en estos momentos se encuentran muy avanzados, de tal forma que, a principios de enero de 2009, está previsto que se admita a trámite dicho documento, es decir, la preparación de la documentación técnica y los trámites

necesarios para abordar esta importante actuación en la ciudad de Palencia. Sobre la actuación en el suelo industrial, no le puedo dar ningún dato porque no formaba parte de la pregunta. Si quiere se la facilito por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene turno de réplica doña Celinda Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Me he ceñido al parque empresarial por poner el ejemplo de lo que me han dado en contestación por escrito, en el que dicen que los planes parciales del estudio y el impacto ambiental iban a realizarse al mismo tiempo. Más adelante le convocaré para que comparezca y me explique cómo va eso. Le agradezco la contestación, pero realmente no ha contestado a la pregunta que le formulado respecto a cuál es el suelo que Sepes ya ha comprado; si ha sido de forma amistosa; si de esas 22 hectáreas ya tienen una cantidad importante para el desarrollo de la actuación del parque residencial y no del empresarial porque están en diferentes zonas, este está en el Camino de la Miranda y el otro en el Monte El Chivo. Por tanto, la pregunta tiene su por qué y es importante. S.S. ha sido muy sincero. En el mes de mayo dijeron que en cuatro meses estaba ya, realizándose la redacción de planes parciales. Le agradezco que me diga que no va a ser ahora sino en el año 2009.

Coincidimos en que hay una crisis que, además de inmobiliaria, es financiera y, por ende, económica. Según datos de su ministerio, en Palencia hay 1.219 viviendas sin vender en una población de 84.000 habitantes. Los promotores y los constructores no tienen nada fácil en estos momentos vender esos inmuebles. Teniendo en cuenta que el ministerio habrá hecho un estudio muy serio y sensato sobre el segmento de población y las necesidades de los palentinos y que hay muchos trámites que poner en marcha pues, además del plan parcial y del plan por etapas están el proyecto de actuación, de urbanización y de edificación, siendo todos estos procesos normales, legales que nadie puede saltarse, nos gustaría saber la fecha en que esta actuación va a desarrollarse. ¿Por qué digo esto? Porque es fácil prometer, hacer convenios —que está muy bien y nosotros aplaudimos—, pero, desgraciadamente, ya tenemos en Palencia la experiencia de que esto después no se cumple de la forma que se dice. Ya han ido dos altos cargos de la entidad pública de Sepes: el director general y la directora de promoción de suelo, y hay una complicación añadida. Se nos dijo que los trámites iban a finalizar en el año 2009, pero ahora dicen que van a comenzar a partir del año 2009. La directora de promoción de suelo en octubre de 2008, es decir, anteayer, afirmó que nada de esto se construiría antes de 2010. Ya estamos bailando los datos y las fechas. Tenemos dudas y por eso le pregunto qué nos tiene que decir acerca de cuándo calcula que esto va a ser una realidad. Teniendo en cuenta que 1.250 viviendas van a tener algún tipo de protección, ¿estas viviendas van a ser en venta o van a ser en renta

con opción a compra? Por las características especiales que en estos momentos estamos viviendo, me gustaría que me dijera algo al respecto. Algo muy importante —creo que importantísimo— es la fecha porque se necesitan estas viviendas sociales, pero también necesitamos que nos aclaren cosas que parece que cada vez están más complicadas. No es de recibo que cada vez que va un alto cargo de su ministerio —entiéndase, de la sociedad Sepes— den fechas totalmente distintas. Nos tememos que este proyecto no va a ser tan rápido como afirman, no digo usted, sino los responsables de Sepes y el propio ayuntamiento. En este convenio que han firmado dicen que la actuación podrá realizarse por unidades a dividirse en etapas, si procede, atemperándola a la demanda real de las parcelas urbanizadas. ¿Quiere decir que, en función de la demanda que existe, edificarán o que el compromiso va a estar plasmado? Porque aquí consta que termina en un determinado plazo, pero estamos a principios de 2009. Aquí no hay nada y ni siquiera tenemos aquello que, según ustedes, en septiembre ya tendríamos listos. Me gustaría que me contestara si esta actuación por etapas se va a demorar —y permítame que en la siguiente pregunta le explique por qué tengo dudas— o si, una vez más, Palencia va a ver pasar los años sin que el compromiso del Ministerio de Vivienda, en un primer momento con la señora Trujillo y ahora con la nueva ministra, sea una realidad dentro de seis, ocho o no sé cuántos años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE VIVIENDA** (Ramos Guallart): La pregunta que me llegó al ministerio y que tengo la oportunidad de contestar aquí era una pregunta racimo, al final explota y se convierte en un montón de preguntas a las cuales no tengo en este momento respuesta porque no tengo el expediente completo de la actuación de Sepes en Palencia. No obstante, todos los datos referidos al tanto por ciento de vivienda en alquiler, de vivienda en propiedad en sus distintos regímenes, sobre la situación o expropiación del suelo, se los puedo hacer llegar mañana por escrito, si le parece bien. Lo que no tengo a mano son los datos que no figuraban en el contenido de la pregunta. No obstante, no tengo ningún problema en dárselos mañana por escrito.

Hay una cosa que me preocupa especialmente. Usted ha dicho que en Palencia hay 1.200 viviendas sin vender. No conozco ninguna ciudad en España que no tenga una absoluta necesidad de viviendas asequibles. S.S. se ha contestado también, y ha dicho que sí hay necesidad de viviendas sociales en Palencia. No es incompatible que haya viviendas sin vender y viviendas sociales que construir, porque no todas las viviendas que no se venden son viviendas asequibles que la gente puede comprar.

La actuación de Sepes en Palencia es una oportuna y está siguiendo sus plazos porque no podía empezar la tramitación del plan parcial mientras no se hubiera apro-

bado hace escasamente un mes y medio el Plan general de ordenación urbana y, por tanto, muchas de las demoras que ha tenido la tramitación de esta actuación no son imputables al ministerio ni a Sepes sino que obedecen a que el Plan general de ordenación urbana tenía que ser aprobado, como lo ha sido, y publicado en fecha 7 de noviembre, es decir, hace escasamente poco más de un mes.

No se va a presentar el plan parcial en el año 2009, se va a presentar en enero de 2009, es decir, escasamente dentro de un mes. El ministerio y Sepes están haciendo todo lo posible por cumplir su compromiso suscrito el 10 de julio de 2006 y cuanto antes se hará posible la actuación de residencial que se comprometió en Palencia, que usted y yo veremos próximamente.

DE LA DIPUTADA DOÑA CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE:

— **SITUACIÓN DE LAS OBRAS DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE LA ANTIGUA TEJERA, EN LA CIUDAD DE PALENCIA. (Número de expediente 181/000107.)**

— **OBRAS DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE LA ANTIGUA TEJERA EN LA CIUDAD DE PALENCIA. (Número de expediente 181/000174.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a continuación a sustanciar la pregunta número 2 que es idéntica a la número 7, por lo que se formularán conjuntamente. Tiene la palabra doña Celinda Sánchez García.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Señor Ramos, al hilo de lo que ha dicho antes y aprovechando esta segunda pregunta, permítame que le diga que no lo entiendo. Si sabían que el Plan de ordenación no estaba aprobado ¿por qué me contestan que la redacción de planes parciales y estudio de ambas actuaciones se va a hacer en cuatro meses? Ya lo sabían ustedes en el mes de mayo. Lo siento mucho pero algo no me cuadra.

Dicho esto, voy a hacerle una pregunta que no sabría cómo calificar, por eso digo que tengo mis dudas. Esto es un sainete o el cuento de nunca acabar. En Palencia está previsto un palacio de exposiciones y congresos que se denomina la Tejera porque antes sirvió de fábrica de tejas y es un edificio emblemático. Fue aprobado en el año 2002 y su finalización estaba prevista para 2006. Es verdad que en los años 2002 y 2003 se invirtió una pequeña cantidad por parte del Ministerio de Fomento que no sé si llegó a los 200.000 euros, y en 2004 esto pasa al Ministerio de la Vivienda. Vamos con las fechas, porque la cronología es demoledora.

En junio de 2004 —Gobierno socialista— el Gobierno dice que se compromete a que las obras del centro de la Tejera comiencen ese año, 2004. En 2005 dice que la

rehabilitación de la Tejera comenzará el próximo mes, su costo es de 5.600.000 euros. En enero de 2006, obras de la fábrica para rehabilitar la zona conocida como la Tejera. Yo pregunto al Gobierno socialista cómo está el convenio entre las diferentes administraciones y el ministerio con cargo al uno por ciento cultural y ustedes me contestan que el Ayuntamiento de Palencia se encuentra tramitando el correspondiente documento específico oportuno con la junta y diputación provincial porque esas tres administraciones son las que abonan el 50 por ciento y el otro 50 por ciento el ministerio. Me contestan en 2007 que el inicio de la obra tuvo lugar el 1 de marzo de 2006 y que, con fecha 28 de julio, se procedió a una suspensión temporal parcial con el fin de una óptima ejecución y seguridad de la obra. Esta obra fue adjudicada el 2 de agosto de 2005 por el importe que anteriormente he citado. Pues no queda aquí la cosa, todavía hay nuevos reajustes de anualidades por parte del ministerio para hacer esta obra. Como esto es el cuento de no acabar, como empezó en 2002, llegaron ustedes al Gobierno, pasó al Ministerio de la Vivienda en 2004, estamos en 2008, la obra está parada y ahora se nos da una cantidad que es —permítanme la palabra— escandalosa, vergonzosa. ¿Cómo es posible que desde el año 2005, fecha en la que se inicia esta obra, hasta hoy haya pasado de 5.600.000 euros a casi 10 millones? ¿Pero es que no estaba previsto todo esto?

Voy a esperar qué me pregunta usted y en la segunda parte le daré la réplica de lo que a mí me parece que es para no confiar en lo que me dice.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, no tanto para preguntarle sino para responderle, el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE VIVIENDA** (Ramos Guallart): Señoría, quien pregunta en este caso es usted. Perdona que insista en lo que ha dicho el presidente también.

Veo que tiene un montón de datos pero se le ha olvidado la mitad. Esto no empieza en el año 2002, esto empieza con una solicitud del Ayuntamiento de Palencia para la construcción de un centro cultural destinado a usos de ferias, exposiciones y congresos que se tramita por primera vez ante la comisión del uno por ciento cultural en el acta 13, en sesión del 24 de febrero de 1997 al Ministerio de Fomento, es decir, justo cuando empezaba el Gobierno Popular. Estamos hablando de 1997, ahí empieza la historia de la Tejera. Sigo, porque yo también tengo algunos datos que contarle.

Con posterioridad, la misma comisión del uno por ciento cultural vuelve a ocuparse de la actuación y aborda diferentes aspectos de financiación, plazos, etcétera, como recogen las actas números 14, 15, 16, 18, 19 y 20 de esta comisión del uno por ciento. Finalmente, en el acta número 20 se contempla una financiación compartida por el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León, la Diputación de Palencia y el Ayunta-

miento de Palencia y en esta fase, desde febrero de 1997 a julio de 1998, fecha del acta 20, se preparan las bases técnicas para la convocatoria de un concurso público de proyectos. La comisión del uno por ciento vuelve a ocuparse de la solicitud y así, la comisión 36, de 29 de mayo de 2002, acuerda ratificar esta actuación consecuencia de la previsión económica que se incluye en el proyecto de ejecución por un importe que ya alcanza la cifra de 6 millones de euros. Decide incluirla dentro del programa de intervención en el patrimonio arquitectónico y de las obras públicas con valor patrimonial o histórico con las siguientes aportaciones: el Ministerio de Fomento financiará por inversión el 50 por ciento de la actuación total en cuatro ejercicios en colaboración con la Junta de Castilla y León, que financiará el 20 por ciento, el Ayuntamiento de Palencia el 20 por ciento y la Diputación Provincial de Palencia el 20 por ciento.

El proyecto de ejecución de la obra de rehabilitación es supervisado y aprobado por el Ministerio de Fomento con fecha 12 de junio de 2002. Por esta razón la comisión 37, en sesión de 17 de julio de 2002, vuelve a ratificar la actuación, incrementa su financiación a un total de 6,5 millones de euros para adaptarla al coste del proyecto y modifica las cantidades de cofinanciación de la obra ya establecidas, que quedan fijadas de la siguiente manera: 50 por ciento del ministerio, 3.245.000 euros; 20 por ciento la Junta de Castilla y León; 20 por ciento el Ayuntamiento de Palencia y el 10 por ciento la Diputación de Palencia. La comisión 38, en sesión de 17 de julio de 2002, vuelve a conocer la solicitud que nos ocupa, mantiene ya los porcentajes de cofinanciación, pero adopta el acuerdo de fijar la aportación de la Diputación Provincial de Palencia en un 10 por ciento máximo. Es decir, se perdieron de 1997 a 2002 cinco años en la tramitación del comienzo de esta obra. Entre las entidades que cofinancian esta actuación se han producido acuerdos de colaboración en las fechas 20 de mayo de 2004 y 15 de julio de 2004, se ha firmado un protocolo el 30 de enero de 2006 y, como expondré a continuación, se ha formalizado un convenio en fecha 14 de noviembre del año 2008. Existen, asimismo, acuerdos entre la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la diputación que modifican la forma de participación de cada administración y dejan al Ayuntamiento de Palencia como cofinanciador de la obra junto al Ministerio de Vivienda. Las obras se licitan en el Boletín Oficial del Estado el 2 de marzo de 2005, se adjudican el 2 de agosto de ese mismo año y se contratan el 23 de enero de 2006. El inicio de las obras se produce el 1 de marzo de 2006, con un plazo previsto de 36 meses y por un importe total de adjudicación de 5.656.443 euros en tres anualidades.

En relación con el plazo de desarrollo de la obra, procede decir que se autoriza una paralización temporal parcial desde julio de 2006 hasta marzo de 2007 y el 14 de abril de 2008 se concedió una ampliación de plazo por un periodo de nueve meses, todo ello afectando a la obra que desarrolla el proyecto principal. Con fecha 22

de febrero de 2008, la dirección facultativa de la obra, el supervisor de la dirección facultativa y la empresa adjudicataria solicitan la redacción de un proyecto modificado al proyecto de ejecución de la obra de rehabilitación de la Tejera, enunciando de manera no exhaustiva las siguientes razones que lo hacen necesario: aparición de suelos no contemplados en el proyecto químicamente agresivos para las cimentaciones y con un nivel freático de cota variable; aparición en el subsuelo de antiguas galerías y estructuras subterráneas; graves problemas de seguridad estructural de las bóvedas; necesidad de adaptación de la instalación eléctrica prevista en el proyecto a las determinaciones de la normativa contenida en la legislación específica de aplicación no vigente en el momento de redacción del proyecto; aparición de tres depósitos subterráneos y contaminación de los suelos aledaños a los mismos y adaptación a la normativa de Castilla y León en los aspectos medioambientales contenidos en la legislación autonómica. La autorización de la redacción del proyecto modificado se concede por el secretario general de Vivienda con fecha 28 de febrero de 2008.

El proyecto modificado que se autoriza representa un 72 por ciento de incremento sobre el proyecto principal y este porcentaje asciende a la cantidad de 4.802.000 euros. El nuevo proyecto modificado alcanza la cantidad de 9.729.176 euros. La aprobación del proyecto modificado al proyecto básico de ejecución de las obras del centro cultural la otorga la ministra de Vivienda en fecha 2 de diciembre de 2008. Con esta relación de fechas, en las que —insisto— no es una actuación que se iniciara en 2002 sino en 1997, el ministerio sigue ejecutando la obra de la Tejera. Evidentemente, se ha encontrado con problemas no esperados en el subsuelo que hacen preciso la redacción de un modificado importante. Resuelta la aprobación de este modificado continuarán las obras, que evidentemente sufrirán el retraso, como no podía ser de otra manera, que motiva la aparición de las condiciones que hacen necesario el modificado. Por tanto, estamos trabajando, en la medida que podemos, con la celeridad que nos permiten las condiciones de la obra y la modificación del proyecto.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora diputada para repreguntar. Le quedan exactamente tres minutos.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA:** Yo no dudo de que ustedes tienen que hacer las cosas bien. ¡faltaría más! Después vendríamos a lamentar cosas que no se habrían hecho. Me refiero a que el reajuste de anualidades de esta obra ha sido modificado constantemente en el Ayuntamiento de Palencia, y se lo digo yo porque soy portavoz allí. Todos los millones de euros que quieran serán bien recibidos en Palencia. No pongo pegas a que de 5 millones pasemos a casi 10 millones de euros. Lo que pregunto es: ¿Es posible que en este *impasse* tan corto de tiempo se hayan detectado todas esas anomalías que

usted pone hoy de manifiesto? Lo modificado asciende a 4 millones de euros, lo que supone un aumento de casi un 73 por ciento sobre el proyecto inicial, teniendo en cuenta que según la ley no se permite un incremento superior al 20 por ciento porque ello implica una sustancial alteración del proyecto primitivo. Lo que me preocupa —vuelvo a repetir que no tiene mucho sentido— es que una obra de esta envergadura esté dando tantos problemas, como ha puesto de manifiesto. Nos sorprende porque esta obra en un principio iba a finalizarse en el año 2007, después en el año 2009 y ahora el último convenio al que hace referencia ya contempla el año 2010. Si vamos al documento inicial del acuerdo, usted dice que finaliza —y lo tengo aquí— en 2010. Los cuatro millones y pico los va a poner exclusivamente el Ministerio de Vivienda porque las otras administraciones no entran en ello, y así lo ha dicho ya el ministerio. En el presupuesto de la sección 27, Ministerio de Vivienda, en relación con la comunidad autónoma a la que pertenezco, Castilla y León, para la rehabilitación de la antigua Tejera en Palencia —y estamos hablando del presupuesto del año que viene— no existe una cantidad superior a la que tenía inicialmente. Esta es la duda. Si ya se conocían este año los problemas que había, cómo es posible que para el proyecto de 2009 no haya nada más que 1.818.000 euros. Señor secretario, discúlpeme, pero con todos mis respetos no lo entiendo, porque no está contemplado en los presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, se le ha acabado su tiempo.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Termino, señor presidente.

No está contemplado en los presupuestos. Me gustaría saber si esa modificación del 72 por ciento conlleva una nueva alteración de la contrata.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario general de Vivienda.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE VIVIENDA** (Ramos Guallart): Si no pone ninguna objeción a la inversión de esta obra en Palencia, tampoco puede ponerla a la reprogramación de las anualidades que hacen posible que los presupuestos se ajusten a la realidad de la obra. Le doy mi palabra de que el ministerio tiene presupuesto suficiente para abordar esta obra. Puede no tener una partida concreta, pero hay partidas generales suficientes para abordar la obra que no se va a parar bajo ningún concepto. Quiero invitarla, como a todos los grupos municipales, a conocer la realidad de la obra a comienzos del año que viene, porque quiero ver cómo va la marcha de los trabajos, así que, si me acepta la invitación, queda emplazada para conocer la obra conmigo.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señor secretario, se lo agradezco porque le iba a pedir autorización para visitar la obra, puesto que el alcalde no me la da.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE VIVIENDA** (Ramos Guallart): Está invitada.

DE LA DIPUTADA DOÑA CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE:

— **COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA PAR FINANCIAR LAS OBRAS DEL MUSEO DEL AGUA. (Número de expediente 181/000108.)**

— **COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA PARA FINANCIAR LAS OBRAS DEL MUSEO DEL AGUA. (Número de expediente 181/000175.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene nuevamente la señora diputada Celinda Sánchez la palabra para defender la pregunta número 3, que coincide con la número 8.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Creo que hay un error porque pertenecen al Ministerio de Fomento dado que se refieren al museo del agua. Me han pasado un borrador donde viene: colaboración con el Ministerio de Fomento. Por lo tanto, las retiro para formularlas en la Comisión correspondiente.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PROYECTO Y PLAZOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CÁRCEL COMO CENTRO CÍVICO EN LA CIUDAD DE PALENCIA. (NÚMEROS DE EXPEDIENTES 181/000109 Y 181/000176.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la pregunta número 4, que también es de su titularidad. Señora Sánchez, tiene usted la palabra.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Como ya tenemos estos antecedentes, no confío en que la realidad inicial se cumpla en esta nueva obra. En 2006 —todo viene en 2006— el señor presidente del Gobierno compromete el 50 por ciento en la rehabilitación de la antigua cárcel a través del Ministerio de Vivienda. Esta obra se va a ejecutar entre 2007 y 2008. En abril de 2007 —hay que reconocer que estábamos en campaña y la precampaña lleva a estas cosas, que ya son anecdóticas— viene la ministra de turno y anuncia la licitación. No tendría mayor trascendencia si no fuera porque desde abril de 2007 han transcurrido dos años y usted sabe perfec-

tamente —ahora me lo dirá— que ha empezado el derribo hace unos meses.

En sesión de ayuntamiento del 23 de agosto se ve el convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y el ayuntamiento para la rehabilitación de este centro cívico cultural y ya desaparece la anualidad de 2007, quedándonos en el 8, el 9 y el 10. ¿Por qué? Obviamente porque en 2007 no se había hecho absolutamente nada. En una contestación a pregunta escrita que me han dado dicen que el proyecto de ejecución ha sido encargado por el Ayuntamiento de Palencia, que ha sido aprobado por parte del ministerio el 25 de mayo de 2007 y que el plazo previsto de ejecución, una vez las obras sean adjudicadas e iniciadas, es de 18 meses. Esto en julio de 2007. Usted sabe como yo que no van a ser 18, sino 36. Por tanto, hay otra vez una modificación en esta nueva obra. A la espera de su respuesta me reservo el resto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE VIVIENDA** (Ramos Guallart): Respecto a la pregunta anterior, se me olvidó comentarle que el modificado de La Tejera tiene el visto bueno de la Abogacía del Estado y del interventor del Estado, que estoy seguro de que cumplen perfectamente con su deber de control de las intervenciones y de los proyectos del ministerio.

Vuelve a insistir sobre 2006. Insisto yo también, si me permite S.S. No es culpa de Sepes que el plan general de Palencia no estuviera aprobado por la Junta de Castilla y León en julio de 2006. Eso pasa, como dije, en octubre de 2008. A partir de ahí se desencadena toda una tramitación administrativa que llevará a la consecución de las viviendas comprometidas.

Sobre la antigua cárcel de Palencia, la rehabilitación de la antigua prisión provincial tiene su inicio con la firma, el 9 de octubre de 2007, de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y el Ayuntamiento de Palencia en el que el ministerio se comprometía a financiar el 70 por ciento de las obras, mientras que el ayuntamiento aportaba el 30 por ciento restante, así como el coste de redacción del proyecto de ejecución y la dirección facultativa. La obra sale a licitación en el Boletín Oficial del Estado el 11 de noviembre de 2007 con un presupuesto de partida de 9.745.000 euros, siendo adjudicada el 13 de julio de 2008 a la empresa constructora Copisa Constructora Pirenaica con una oferta de 8 millones. Según el convenio, el final de la obra se debería producir a finales de 2010 tras 34 meses de duración, como estaba previsto en la licitación.

Ante la imposibilidad de gastar las previsiones de 2007 por no haberse iniciado la obra en diciembre de ese año, esta cantidad pasa por deslizamiento a incrementar la previsión de 2008 sin necesidad de modificar el convenio. El 31 de julio de 2008 se inicia la obra y, viéndose que en los meses que quedan de la anualidad no va a ser posible gastar los 3.670.000 euros previstos para este

año, se tramita un nuevo ajuste de anualidades, y este reajuste, refrendado por una modificación al convenio de fecha 7 de noviembre de 2008, destina la cantidad de 1.147.000 euros a la anualidad 2008, previéndose la finalización de la obra en mayo de 2011. En la actualidad la obra se desarrolla sin incidencias y a un ritmo adecuado, habiéndose finalizado la fase de demoliciones, iniciado la de cimentaciones y estando prevista la certificación de la totalidad de la inversión asignada a este año.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora diputada.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Yo entiendo que usted hace una defensa estupenda, —que es lo que tiene que hacer— del ministerio, pero entienda que yo haga una defensa de los palentinos, y esto es de chiripa, perdóneme. El Ministerio de Vivienda en Palencia se está estrellando. Tenemos la anualidad de 2007, desaparece, nos vamos a 2010, de acuerdo; cambian la de 2010 y ahora vamos a la de 2011. Usted ha dicho que ha habido un reajuste. Hasta ahí llegamos, pero tampoco cuadra en los Presupuestos Generales del Estado. Aquí no cuadran las anualidades. Una cosa es lo que dice el ministerio y lo que pone en la modificación de anualidades y otra cosa distinta es lo que consta para ejecutar según presupuesto del Estado.

En este caso voy a esperar. Usted sabe que la demolición se ha hecho con foto incluida —no entiendo por qué, pero era simbólica— hace muy pocos meses. Usted me ha dado unas fechas. La licitación fue —es verdad— en julio de 2008, pero ya no sé si esto es válido. Como se ha cambiado tantas veces, le rogaría que me enviara por escrito esos datos para que yo pueda saber dónde me encuentro. Si en 2008 esto se ha rectificado, no creo que entre en 2009 lo que tienen proyectado en convenio ni lo que está reflejado en presupuestos, con lo cual nos iríamos al montante superior en 2010 y 2011, con lo cual tampoco cuadran las cuentas. Esto es un poco complicado. Vuelvo a repetir que lo siento, pero con todos mis respetos el Ministerio de Vivienda no está cumpliendo. Puedo entender que aludan con toda razón a que no estaba aprobado el Plan general de ordenación urbana, pero hay temas, como la Tejera o el que me estoy refiriendo, en los que se tendrían que ajustar y ser veraces. En época preelectoral no vale todo porque luego viene lo que viene. Está muy bien, cada uno tratamos de ayudar a nuestros compañeros, pero la realidad es la que es, y lo que yo pido hoy aquí —por eso le he llamado a comparecer— es que me dé alguna explicación sobre estos reajustes de anualidades y estas cifras que no concuerdan con el documento oficial, señor Ramos. Por eso mi escepticismo, no mi decepción —espero que esto siga adelante—, en cuanto a que este ministerio cumpla con las fechas dadas. Ya veremos si no vuelve a haber otro reajuste y si en enero no tengo que llamarle otra vez para los mismos temas, para que, después de haber visitado

—como usted amablemente me invita, y se lo agradezco— cómo están esas obras —que creo que no hay obras ni en el uno ni en el otro, excepto máquinas—, podamos ser un poco mejor pensados. Discúlpeme, pero yo llevo muchos años en política y creo en lo que veo, excepto en mi religión, que es un dogma de fe, y en política obras son amores y no buenas razones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE VIVIENDA** (Ramos Guallart): Señoría, me alegro de que comparta con el Ministerio de Vivienda su preocupación por dotar a la ciudad de Palencia y a los palentinos de equipamientos, de polígonos empresariales y de polígonos residenciales, como está haciendo el Ministerio de Vivienda: un centro cívico cultural en la antigua cárcel, el palacio de exposiciones y congresos en la Tejera, tres parques empresariales, un polígono residencial y el museo del agua del Ministerio de Fomento son actuaciones importantes que dotan a Palencia de un escenario y un futuro prometedores. Espero que no gafe ninguna de las obras con sus preocupaciones y sus temores sobre el futuro y el desarrollo de las mismas. Yo le aseguro —porque he sido informado esta mañana y me he puesto al corriente— que la obra de la cárcel va perfectamente, se están cumpliendo los plazos adecuados y, si Dios quiere, será ejecutada en los 34 meses en los que se comprometió la empresa constructora a realizarla. Pueden surgir, como en cualquier obra de restauración o de rehabilitación, problemas que se resolverán, pero estamos pendientes y trabajamos para que se puedan cumplir con la mayor celeridad posible los plazos.

Le pasaré los datos que me ha pedido de las anualidades mañana mismo.

DE LA DIPUTADA DOÑA CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE:

- **SITUACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRES BLOQUES DESTRUIDOS POR LA EXPLOSIÓN DE GAS, OCURRIDA EL DÍA 1 DE MAYO DE 2007. (Número de expediente 181/000110.)**
- **SITUACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRES BLOQUES DESTRUIDOS POR LA EXPLOSIÓN DE GAS EL DÍA 1 DE MAYO DE 2007 EN LA CALLE GASPAR ARROYO DE LA CIUDAD DE PALENCIA. (Número de expediente 181/000177.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a sustanciar ya el último bloque de preguntas de la señora doña Celinda Sánchez, concretamente la quinta que coincide con la novena y la décima.

Tiene la palabra la señora diputada.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Este es un tema muy serio y a mí, señor Ramos, me gustaría una contestación muy fidedigna.

El día 1 de mayo en la ciudad de Palencia se produjo una gran explosión de gas que causó nueve víctimas mortales, cuarenta heridos y tres bloques derruidos que dejaron a 35 familias en la calle sin hogar. Esta tragedia afectó a un total de 300 personas, según las diligencias judiciales, que se han quedado sin poder acceder a sus viviendas ni a sus pertenencias. Diferentes miembros del Gobierno de España, como en aquel entonces el señor ministro don Jordi Sevilla o la vicepresidenta, doña Teresa Fernández de la Vega, acudieron a nuestra ciudad para solidarizarse con las víctimas y afectados diciendo que tendrían el apoyo gubernamental y las ayudas precisas para mitigar esta tragedia. Señorías, tengo que decirles —y lo pongo hoy aquí de manifiesto— que Palencia tuvo una actuación ejemplar, se volcó para ayudar en esta triste y recordada tragedia. Voluntarios, Guardia Civil, Policía Nacional, Policía local, los servicios de emergencia 112, incluso una congregación religiosa, que fue distinguida por ello, abrieron sus puertas a las seis de la mañana para que los cientos y cientos de personas que estaban para rescatar a las víctimas y apagar el fuego pudieran tener auxilio en las necesidades que tuvieran a bien demandarles. De esos tres edificios derruidos y los colindantes el Gobierno autonómico, es decir, el Gobierno de mi comunidad, de la Junta de Castilla y León, se hizo cargo de todos los afectados dándoles alojamiento y un dinero para sus primeras necesidades, porque a las 5:30 de la mañana todo el mundo tuvo que desalojar sus viviendas con lo puesto, con lo cual, había que atenderles inmediatamente.

Después de esas visitas y de la solidaridad, había una cosa importante, que es reconstruir las viviendas afectadas y hacer la edificación de los tres bloques que habían sido destruidos por aquella onda explosiva que fue letal y mortal para nueve vecinos de Palencia. Pues bien, según las declaraciones del delegado del Gobierno en Castilla y León, el Ministerio de Vivienda va a colaborar con el Gobierno regional para la reconstrucción y recuperación de las viviendas afectadas por la mayor tragedia que ha tenido Castilla y León. A mí me gustaría saber cuál ha sido o va a ser la ayuda de ese misterio o el acuerdo, si se ha firmado, y como está ese tema para la recuperación y la construcción, que ya ha iniciado la comunidad autónoma, de esos tres bloques de la calle Gaspar Arroyo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE VIVIENDA** (Ramos Guallart): Señoría, me consta el ejemplo dado por los ciudadanos de Palencia y por el ayuntamiento al ponerse al frente inmediatamente de la operación para ayudar a la gente afectada por la explosión de gas el 1 de mayo de 2007. También me consta el paso firme que dio el Gobierno de España para ofrecer su colaboración en los primeros instantes de la tragedia. Como usted conoce, las viviendas de estos bloques fueron construidas en su momento por el ayuntamiento sobre terrenos de su propiedad y forman parte de un grupo de 50 viviendas que fueron calificadas de renta limitada el 20 de mayo de 1967, con una duración de su régimen legal de protección de veinte años, plazo que finalizó en 1987, siendo en su régimen actual viviendas libres.

En consideración a las excepcionales circunstancias de este caso, la Administración General del Estado, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Palencia han venido realizando gestiones para paliar las consecuencias inmediatas de la explosión, así como realizar de valoración de los daños y las relativas a la situación de los afectados, al objeto de lograr una pronta reparación de los daños producidos y favorecer la vuelta a la normalidad en el más breve tiempo posible.

Como S.S. conocerá, la aprobación del Real Decreto 14/2008, de 11 de enero, que modifica el real decreto por el que se aprobó el 1 de julio el Plan estatal de Vivienda 2005-2008, supuso la regulación, entre otras medidas de una nueva figura denominada área de renovación urbana. En su artículo 70 este decreto regula que en los supuestos de catástrofes las administraciones públicas podrán, con carácter inmediato y excepcional, realizar las actuaciones necesarias para la reposición de las viviendas afectadas mediante la rehabilitación o su sustitución y posterior reconstrucción. Tras varias reuniones mantenidas con el Ayuntamiento de Palencia y con la Dirección General de Vivienda de Castilla y León, se redactó una propuesta de acuerdo entre el Ministerio de Vivienda, la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ayuntamiento de Palencia, relativo a la configuración de un área de renovación urbana, con la finalidad de regular la financiación económica de este área que permita la reconstrucción de los tres bloques de viviendas afectados por la explosión de gas, mediante acuerdo de la comisión bilateral entre el ministerio y la Junta de Castilla y León con la participación del Ayuntamiento de Palencia. Esta propuesta de acuerdo, realizada tras las reuniones mantenidas, fue aceptada por el Ayuntamiento de Palencia y, hasta la fecha, no ha sido aceptada por la Consejería de Vivienda de Castilla y León, debido a las limitaciones que, a juicio del ministerio, deben recaer sobre una actuación financiada con fondos públicos y que para este caso se propuso fueran las mínimas aceptables. En la propuesta de borrador, como dije, aceptada por el Ayuntamiento de Palencia y rechazada por la comunidad autónoma, esta comunidad manifiesta su desacuerdo con las limitaciones administrativas de las nuevas viviendas que se establecen en su

cláusula sexta. Según esta cláusula las nuevas viviendas que se construyan tendrán las siguientes limitaciones administrativas. Las nuevas viviendas objeto del área de renovación urbana se destinarán a residencia habitual y permanente del propietario o, en su caso, del inquilino, y los propietarios no podrán transmitir las ni ceder su uso por ningún título durante el plazo mínimo de diez años desde la fecha de formalización de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 801/2005. Autorizaciones de venta. No obstante lo anterior y con motivo de la catástrofe objeto de este acuerdo, la prohibición de transmitir o ceder el uso de las viviendas podrá dejarse sin efecto transcurridos cinco años desde la fecha de formalización de la adjudicación. No obstante, la Junta de Castilla y León podrá establecer un plazo inferior cuando medien circunstancias que lo justifiquen. En el punto 3 de esta cláusula sexta dice: precio máximo en segundas y posteriores transmisiones. La Junta de Castilla y León establecerá, conforme al artículo 20 del Real Decreto 801/2005, el coeficiente de aplicación al precio inicial de la vivienda que será equivalente al de la vivienda protegida de régimen concertado. En su punto 4, coste de actuación, dice: Del coste total de la actuación se deducirá la aportación de suelo que se efectuará por parte de los propietarios, así como los pagos recibidos por las aseguradoras con motivo del siniestro. En su caso, también se descontará del coste total de la actuación los ingresos que se generen por la venta de plazas de garaje y anexos que excedan de los existentes en la fecha del siniestro.

En este momento, señorías, las posturas que dificultan alcanzar un acuerdo son las siguientes. El primer impedimento para la firma del área de renovación urbana es que la Junta de Castilla y León manifiesta su intención de realizar la promoción de viviendas libres y entregarlas sin ninguna limitación a los beneficiarios. Según criterio de este ministerio, el hecho de que el motivo de la reconstrucción sea una catástrofe no justifica que la Administración pública pueda destinar fondos provenientes de los presupuestos públicos a promociones libres de vivienda. Las condiciones legales de la actuación del ministerio están previstas de antemano en la modificación del Plan de Vivienda a través del Real Decreto 14, de 11 de enero, que contempla esta situación y describe con claridad la participación y financiación por parte del ministerio en estos casos y que por la excepcionalidad de este caso se ha minimizado al máximo. En todo caso, las tres administraciones tienen el documento que se ha consensuado técnicamente y que actualmente no es posible firmar por los motivos que anteriormente he contado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para preguntar, la señora diputada Celinda Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Sinceramente, tiene que entender que es muy difícil explicar a los afectados que no se arbitran las medidas necesarias para solucionar

la situación de que unas viviendas que, como reconoce su borrador, fueron construidas por el ayuntamiento sobre los terrenos de su propiedad y que eran de renta limitada, como tienen veinte años de duración, este régimen ha desaparecido y, por tanto, es vivienda libre. Esta gente sufre semejante catástrofe que ellos no han buscado. ¿Cómo les explica a estas personas que el acuerdo del Gobierno para que pueda colaborar con la comunidad autónoma en la reconstrucción de sus viviendas, porque llevan ya muchos meses en la calle, tiene que ser para que esas viviendas tengan que volver a ser de protección oficial? Arbítrese la medida que ustedes consideren. Esto ha sido una catástrofe. Esto no lo han hecho ellos. Esto ha sido una explosión gigantesca, bestial, como no se conocía, y al día de hoy tampoco sabemos exactamente qué es lo que ha sucedido. Al principio de esta tragedia todo el mundo es enormemente bueno, enormemente solidario y se promete hacer lo que haga falta y lo que sea necesario, pero al día de hoy esos afectados solo tienen el apoyo de la comunidad autónoma. No es normal porque por allí ha pasado parte del Gobierno de la nación y se han comprometido. Es un millón de euros lo que el Grupo Socialista introdujo como enmienda en los presupuestos de este año. Lo que me sorprende es que en los presupuestos del año 2009 haya desaparecido. ¿Tanto cuesta? Es importante arbitrar medidas legales desde su ministerio para ayudar a estas personas con un millón de euros. Son 35 familias que desde el día 1 de mayo de 2007 están sin vivienda. Todavía están en los sitios donde les ha alojado la comunidad autónoma, que está pagando todo eso, porque hay muchas personas mayores ya jubiladas. Hay veces que por mucho que queramos explicar las cosas la gente no las puede entender. Ni yo misma entiendo que en un caso como este, con una tragedia semejante, cuando es un tema de urgencia dar en estos momentos cobijo a estas personas que, sin comerlo ni beberlo, y después de muchísimos años de haber pagado una vivienda de protección oficial, que ya está libre, les digan: sí, pero usted no va a poder disponer de su vivienda porque va a tener unas condiciones. Así no se hacen las cosas. La comunidad autónoma habrá arbitrado las medidas que considere necesarias, la comunidad autónoma está construyendo a través de Gicar, pero el ministerio no debe ser cicatero en este tema. No vale solo ir a arropar. Hemos aplaudido que hayan ido altos cargos del Gobierno central, pero después del funeral y del entierro, ¿quién se acuerda de los demás? Les agradecería enormemente que hicieran un esfuerzo para que ese millón de euros que desaparece en el ejercicio 2009, por medio de un acuerdo con la comunidad autónoma, pueda ser destinado a ese fin.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, ha acabado su tiempo.

Tiene la palabra el señor secretario general por un minuto y veintitrés segundos.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE VIVIENDA** (Ramos Guallart): Señoría, más allá de ninguna postura demagógica, considero que gracias a que existe la protección del Estado ante una tragedia de similares características, estas familias que han sufrido esta desgracia tienen la oportunidad de tener una vivienda con todo el apoyo del Estado en el régimen de protección que ellos elijan, pero siempre dentro de las condiciones que marca la utilización de los presupuestos públicos de ayuda a cualquier situación como la que se ha presentado en Palencia. Me parece un precedente gravísimo lo que va a hacer la Junta de Castilla y León asumiendo la construcción de viviendas libres ante una situación como la que se ha producido aquí. Se están generando en este momento en el país un montón de oportunidades de tirar ciudades, renovando barrios enteros de infravivienda, pero tienen que estar limitadas por unas condiciones para poderlo hacer; condiciones que obliguen a la gente que precisa una vivienda a mantenerla y disponer de ella, pero con las limitaciones que exige la ayuda pública. Quien no entienda eso está haciendo un flaco favor al país.

— **DEL DIPUTADO DON PABLO MATOS MASCAREÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE 108 VIVIENDAS DEL BARRIO DE CUESTA PIEDRA, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE. (Número de expediente 181/000506.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 11, sobre situación del expediente y financiación del proyecto de reposición de 108 viviendas del barrio de Cuesta Piedra, en Santa Cruz de Tenerife, que presenta y defiende el señor don Pablo Matos Mascareño, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Quiero darle también la bienvenida a don Javier Ramos a esta Comisión. La presente iniciativa, que presenté el 10 de octubre pasado, estaba justificada por la incertidumbre que desde hace más de un año planeaba sobre la segunda fase de reposición del barrio de Cuesta Piedra de Santa Cruz de Tenerife. Esto era debido a que en los presupuestos del año 2008 se habían suprimido las partidas de remodelación de barrios en Canarias y de patronatos provinciales, partidas que financiaban la reposición de estas viviendas con el convenio con otras administraciones públicas y sobre las que el Estado aportaba un 50 por ciento. La retirada de esta partida suponía dejar sin financiación la segunda fase de un barrio en el cual ya se habían repuesto 247 viviendas y quedaba todavía la reposición de 108. En septiembre pasado, el ministerio comunica que esta reposición se iba a hacer a través de las áreas de renovación urbana del Decreto 801, y, por lo tanto, la financiación solo alcanzaría el 35 por ciento. En octubre,

en una contestación escrita a este diputado, también se dice que el régimen financiero será el previsto para las áreas de renovación urbana y que solo llegaría al 35 por ciento. Sabe, señor Ramos, que nosotros protestamos, que dijimos públicamente que esto procedía de un convenio anterior, que no se podía cambiar la aportación del Estado y que esto traería perjuicios y retrasos innecesarios. Incluso la compañera Gloria Rivero, que concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz, manifestó que se debían hacer excepciones. Hoy la ministra, Beatriz Corredor, me ha comunicado la firma esta tarde de un convenio para la reposición de esta segunda fase, que supondrá una aportación por parte del Estado del 50 por ciento. Quiero agradecer públicamente a la ministra Corredor que me haya comunicado personalmente la reconsideración de la posición inicial del Gobierno y nos congratulamos de la firma de este convenio. Sé que he sido enormemente pesado con el barrio de Cuesta Piedra, incluso recibí alguna crítica jocosa por parte de mi compañero Josep Santamaría, por lo que les agradezco el aguante que han tenido. Pero creo que hoy es un día de satisfacción para los vecinos de Cuesta Piedra y también para todos los que desde las distintas opciones políticas hemos reclamado este compromiso del ministerio. Por lo tanto, nos congratulamos y retiramos la pregunta que habíamos formulado.

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo sido retirada, en principio no ha lugar la respuesta. De todas maneras, si el portavoz del Partido Popular no tiene inconveniente, por motivos de cortesía le damos la palabra al señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE VIVIENDA** (Ramos Guallart): Simplemente quiero agradecerle su colaboración en la solución de esta cuestión que el ministerio ha abordado dentro del marco que permite el Plan Estatal de Vivienda para solucionar un problema que nos preocupaba a todos. Evidentemente, también ha sido interés del ministerio resolverlo y hoy, como sabe, se está celebrando la comisión bilateral en el ministerio. **(La señora vicepresidenta, Corral Ruiz, ocupa la Presidencia.)** El ministerio financia el 50 por ciento y acabaremos con una situación de infravivienda en cierto modo terrible.

DEL DIPUTADO DON PERE MACIAS I ARAU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE:

- **VALORACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. (Número de expediente 181/000781.)**
- **MOTIVO DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA ACÚSTICA DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. (Número de expediente 181/000782.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Continuamos con las preguntas del señor Macias, en concreto la pregunta número 12.

El señor **MACIAS I ARAU**: Señora presidenta, si le parece bien, acumularía las dos preguntas, la 12 y la 13, y además ya anuncio al señor secretario general que voy a renunciar al turno de repregunta, puesto que lo que buscaba con la presentación de estas dos preguntas es hacer una valoración y creo que el propio secretario general ya nos dirá aquello que hace al caso.

A ningún diputado o diputada se le oculta la importancia de un nuevo Código técnico de la edificación. Es un documento de gran importancia, cuya elaboración ha llevado bastante tiempo y en la que han participado gran cantidad de profesionales y las propias administraciones y en la que ha habido debates abiertos que lo han enriquecido. Lógicamente, el código técnico ha representado para la edificación en España un avance muy importante. Yo soy de los convencidos de que hacía falta este nuevo código, que responde a las necesidades de la edificación de hoy día y además ha representado en la mayoría de sus aspectos un equilibrio entre la perfección a la que todos aspiramos y aquello que tecnológicamente es posible para conseguir unos costes asequibles de la vivienda. Por tanto, haría falta —y no sé si esta pregunta va a permitir entrar en el tema— que hubiera unos instrumentos para valorar si aquellos objetivos que todos nos habíamos marcado para la aprobación del código técnico se están cumpliendo.

En la aplicación de todo nuevo código hay sus más y sus menos, y una de las partes de este código —la normativa acústica— ha conllevado una cierta polémica hasta el punto de que hace pocas semanas el ministerio ha acordado prorrogar el plazo de aplicación de dicha normativa. Creo que se ha prorrogado seis meses, aproximadamente hasta la primavera que viene. La complejidad de esta normativa así lo requería. Han sido escuchados aquellos sectores y también los profesionales del sector de la construcción que pedían una prórroga —por cierto más larga— y aquí el ministerio ha tomado una decisión salomónica al decidir una prórroga aunque parcial. Me gustaría que en el marco de esta Comisión el señor secretario general, en nombre del ministerio, explicara el porqué y sobre todo mandara el mensaje de que esta normativa acústica es absolutamente indispensable. La mayoría de las quejas en relación con la edificación o incluso con el uso de la edificación tienen que ver con aspectos acústicos. Hay múltiples conflictos de intereses sobre el comportamiento acústico de los edificios, vinculados a veces a exceso de decibelios. Me gustaría que hiciera una valoración específica en relación con esta cuestión. Ya le adelanto que a nuestro grupo nos parece muy oportuna esta solución salomónica, es decir hacer una prórroga pero no de prácticamente año y medio, que era lo que se demandaba, porque nos parecía un tanto excesivo.

Sin más, quiero reiterarle el interés que tiene poder justificar que tantos trabajos de tantas personas estén dando frutos y por tanto estén cumpliendo objetivos. Más allá de esta pregunta y de la valoración que hoy pueda realizar el señor secretario general creo que —y a lo mejor ya está previsto— sería bueno que algún día hubiera una comparecencia más relajada y más extensa para que se pudiera dar cuenta de los avances que esto está suponiendo para nuestra edificación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Gracias, señoría, por su esfuerzo de síntesis.

Tiene la palabra el señor secretario general de la Vivienda para contestar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE VIVIENDA** (Ramos Guallart): Quiero resaltar la importancia del Código técnico y lo que ha supuesto para este país dotarnos de una norma equiparable a las normas más avanzadas en Europa sobre construcción. Como conoce y como ha dicho también, es una normativa compleja que da la vuelta a un sistema de construcción tradicional que teníamos en este país y que enfoca un horizonte diferente al que conocíamos hasta ahora. Entre los documentos básicos del código técnico figura el documento básico de protección frente al ruido, que fue aprobado y entró en vigor a la vez que el decreto del Código técnico de la edificación, el 19 de octubre de 2007. En estas disposiciones del código técnico figuraba un periodo de aplicación voluntaria del documento básico de ruido de doce meses; periodo en el cual también era de aplicación voluntaria la normativa anterior, que era la norma básica de edificación CA-88. La adopción en su momento de este plazo de doce meses fue fruto de una larga discusión con los sectores implicados y recibió el posterior acuerdo en la reunión del Consejo para la sostenibilidad, innovación y calidad de la edificación, celebrado el 25 de julio de 2007, en el entendimiento de que este plazo sería suficiente para la difusión de la norma y consecución de los instrumentos que facilitasen su aplicación, con el ofrecimiento de la Presidencia del Consejo de que, en función del desarrollo de estos instrumentos, se podrían considerar dichos plazos.

Quiero destacar aquí la especial complejidad de esta norma y el avance cuantitativo y cualitativo que supone en relación con la normativa precedente. Como ha sucedido en otros países avanzados, tras unas reformas reglamentarias, el establecimiento de las exigencias de aislamiento se ha hecho para que sean efectivas y por tanto verificables in situ, frente a un establecimiento de exigencias parciales de las prestaciones de los elementos constructivos dadas en condiciones de laboratorio, tal y como sucedía en la anterior norma citada la NBE-CA-88. El paso del enfoque antiguo de la NBE al nuevo documento básico de protección frente al ruido, planteado en términos prestacionales, hizo necesario estudiar el comportamiento acústico de los elementos constructivos en obra para validar las soluciones de aislamiento pro-

puestas en el código y profundizar en el conocimiento de la realidad del aislamiento acústico en la construcción española.

Dadas las dificultades intrínsecas de la aplicación de las exigencias por el mencionado cambio de enfoque en las exigencias acústicas planteadas en el documento del código técnico y las dificultades alegadas por determinados estamentos del sector de la edificación para ponerlas en práctica en los proyectos, el Ministerio de Vivienda consideró conveniente preparar en los meses precedentes y ofrecer determinadas ayudas técnicas para su aplicación por los agentes, que consistían en un catálogo de elementos constructivos y una herramienta informática de aplicación del documento básico de protección frente al ruido. El catálogo de soluciones está en la web, no es un documento cerrado, y se va completando con otros elementos, ampliando enormemente las soluciones constructivas que ya cumplen, verificadas en el Código técnico de la edificación. Para facilitar la aplicación del documento de protección frente al ruido hemos desarrollado una herramienta informática que contiene y desarrolla la formulación de este documento básico y que permite verificar el cumplimiento de los casos más frecuentes.

A pesar de la disponibilidad de los documentos de ayuda citados, durante el periodo de aplicación voluntaria del documento de protección frente al ruido han seguido llegando el Ministerio de Vivienda informes y solicitudes concretas tanto a favor como en contra de ampliar este periodo, denotando las dificultades especiales de esta norma técnica. El ministerio ha recibido todas las solicitudes y, tras estudiarlas detenidamente, preparó un proyecto preliminar de modificación de la norma y consideró oportuno convocar a la Comisión del código técnico, que fue creada por Real Decreto 315/2006, de 17 de marzo, por el que se crea el Consejo para la sostenibilidad, innovación y calidad de la edificación. En esta comisión se encuentran los representantes de todo el sector de la edificación y entidades a las que puede afectar el contenido del código, ministerios, comunidades autónomas, ayuntamientos, colegios profesionales, agrupaciones empresariales, sindicatos, etcétera. En la reunión de la citada comisión, celebrada el día 10 de octubre de 2008, se planteó la ampliación del periodo de aplicación voluntaria del documento de protección frente al ruido y tras oportunas deliberaciones, donde se expusieron argumentos a favor y en contra de esta ampliación, se acordó proponer la aprobación por el Gobierno de un nuevo plazo de ampliación que fuera suficiente para perfeccionar y ampliar los instrumentos que faciliten la aplicación eficaz de este documento básico, corregir en su caso determinados aspectos técnicos y estudiar la transversalidad de todos los documentos básicos del código técnico.

Este plazo de seis meses no es una moratoria ni es una prórroga sino un espacio de trabajo donde todos los agentes implicados en la edificación, tanto los fabricantes de aislamientos como los colegios profesionales,

el ministerio e institutos de investigación tecnológica, están trabajando para completar las herramientas que ofrecimos ponerlas a disposición de todo el mundo para la aplicación total del código técnico y asegurar así la mayor eficacia en su cumplimiento. Los meses pasan —quedan cuatro meses— y a final de abril de 2009 vamos a conseguir tener el código técnico de aplicación obligatoria en su integridad y, al mismo tiempo, herramientas que aseguren una eficaz aplicación del mismo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Señor secretario general de la Vivienda, muchas gracias por acompañarnos esta tarde, por contestar a las inquietudes y preguntas de SS.SS. y hacerlo con toda generosidad. Esperamos vernos de nuevo en otra sesión.

Señorías, vamos a suspender durante dos minutos la sesión para el relevo de comparecientes. Ya está aquí la presidenta de la Sociedad Pública de Alquiler, doña Nieves Huertas, que será la próxima compareciente. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER, S.A. (HUERTAS SÁNCHEZ) PARA EXPLICAR LA POLÍTICA QUE PIENSA IMPLANTAR Y LOS CAMBIOS QUE VA A EFECTUAR EN LA SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000107.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a reanudar la sesión para sustanciar la celebración de la siguiente comparecencia, de doña Nieves Huertas Sánchez, presidenta de la Sociedad Pública de Alquiler, para explicar la política que piensa implantar y los cambios que va a efectuar en la Sociedad Pública de Alquiler, a petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. De acuerdo con los señores portavoces, la celebración de esta comparecencia va a tener lugar de la siguiente forma. En primer lugar, va a intervenir la compareciente por tiempo libre, pero siempre acotado sobre la base de criterios de racionalidad. A continuación, van a intervenir los señores portavoces que lo deseen de menor a mayor representación por un tiempo de diez minutos. Luego tendrá lugar la respuesta por parte de la compareciente y después habrá un turno de réplica por un máximo tres minutos por parte de los diputados que así lo deseen. Finalmente, va a cerrar la señora presidenta de la Sociedad Pública de Alquiler.

Sin más, agradeciéndole su presencia entre nosotros y esperando que esta sea una sesión que dé los frutos que todos esperamos, tiene usted la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER** (Huertas Sánchez): Señorías, muchas gracias por haber solicitado mi comparecencia para que les exponga la política que pienso

implantar y los cambios que voy a efectuar en la Sociedad Pública de Alquiler.

Antes de entrar en el detalle de estas medidas, creo que es conveniente hacer un breve análisis sobre los motivos que dieron lugar a la creación de la sociedad, así como a la evolución que esta ha seguido hasta la fecha. Como todas SS.SS. saben, España ha sido un país en el que desde siempre se ha contribuido con distintas medidas fiscales a primar la posesión de la vivienda en propiedad en detrimento de la opción por el alquiler. Esta situación, que viene manteniéndose en mayor o menor medida a lo largo del tiempo, ha contribuido a fomentar una mentalidad no solo predispuesta a la compra, sino que desestimaba totalmente la alternativa del alquiler. De hecho, este es un mercado al que muy pocas mercantiles se han dedicado de forma exclusiva. No obstante, las distintas estadísticas realizadas desde el año 2001 daban la idea de que en España existía en manos de propietarios particulares un amplio parque de viviendas susceptibles de ser puestas a disposición del mercado de alquiler. Sin embargo, este mercado se resiente no solo, como se suele decir, de forma exclusiva por la legislación vigente, sino por la relación entre los dos extremos que intervienen en la relación contractual. **(La señora vicepresidenta, Corral Ruiz, ocupa la Presidencia.)** Por un lado se encuentra el inquilino, quien muchas veces sufre los abusos económicos del propietario que mantiene la vivienda en condiciones de inhabitabilidad o asume por su cuenta reparaciones y costes que no le corresponden. En el otro lado se encuentra el propietario que teme el deterioro al que puede someterse su propiedad y los impagos que pueden producirse.

En este contexto el Consejo de Ministros en su reunión de 8 de abril de 2005, a propuesta del Ministerio de Vivienda, acuerda la creación de la Sociedad Pública de Alquiler. En este sentido, creo necesario recordar cuál es el objeto social de la sociedad. Así, el citado acuerdo establece en su apartado segundo que constituye el objeto de la sociedad la realización de las actividades relacionadas con la dinamización del mercado del alquiler de vivienda, bien indirectamente a través de incentivar productos que aumenten el tamaño de este mercado, bien directamente a través de la intervención en el mercado mediante el aseguramiento y la explotación de viviendas en régimen de arrendamiento, en cesión de uso o cualquier otro admitido en derecho y la gestión, administración y asesoramiento en el alquiler de viviendas de terceros. El objeto descrito comprende las siguientes actividades: gestión y explotación en alquiler del parque de viviendas que en virtud del contrato privado celebrado con los propietarios haya sido puesto a disposición de la sociedad; la gestión para facilitar la adecuación de las características de las viviendas en lo referente a dimensión, distribución o servicios para ajustarlas a las necesidades de los demandantes del mercado de alquiler y a los estándares mínimos de habitabilidad; la promoción de la utilización de seguros en el mercado de alquiler; las actuaciones de colaboración

con la Administración General del Estado y las administraciones autonómica y local, mediante fórmulas concertadas para la realización de tareas relacionadas directa o indirectamente con el objeto social; y la realización de toda clase de actividades relacionadas con la promoción del mercado de viviendas en alquiler. Es decir, como verán, a pesar de que el objeto social de la SPA está dirigido de forma específica al fomento del mercado del alquiler, su ámbito de actuación es de amplio espectro con objeto de cubrir todas las alternativas que puedan producirse y colaborar con este objetivo.

Por mi parte, quiero decirles que comparto plenamente los motivos que dieron lugar a la creación de esta sociedad, ya que —como dije— personalmente considero que la consecución de un equilibrio entre los derechos y obligaciones de las partes intervinientes en el contrato de arrendamiento no es solo fruto de la legislación existente, sino de forma muy significativa de la falta de profesionalización en la que se ha encontrado el mercado de alquiler en España, lo que da lugar a una mutua desconfianza entre las partes. En este sentido, entiendo que la intervención de la Sociedad Pública de Alquiler puede ser la plataforma ideal para que los contratantes encuentren no solo la cobertura de sus respectivos derechos, sino la colaboración necesaria y el asesoramiento oportuno para actuar en un marco de seguridad y equilibrio. No olvidemos que un alto porcentaje de propietarios carecen no solo del tiempo sino de los conocimientos necesarios para afrontar las innumerables incidencias que pueden darse en este tipo de contratos. Es cierto que aunque la plataforma sea la adecuada, sobre todo teniendo en cuenta que lo que se pretende es una cobertura nacional, el proyecto de actuación del que parte la SPA podría haberse mejorado. Entendemos que esta no era una labor fácil teniendo en cuenta la falta de antecedentes de referencia propios de un proyecto pionero como fue este, fruto en otros casos de la escasa profesionalidad de la adolece este sector y debido a la presión a la que fue sometida desde sus inicios, dado que las exigencias sobre ella obviaban el hecho de que un cambio de políticas tan arraigadas no puede conducir evidentemente a cambios trascendentes en un corto plazo de tiempo.

Para entrar con algo más de detalle sobre estas actuaciones realizadas por la SPA quiero destacar el hecho de que, como SS.SS. ya conocen, la gestión de las viviendas que los propietarios aportan a la sociedad se hace en una primera instancia con la participación de agentes privados y entidades públicas homologadas como colaboradores. Estos agentes han sido en su mayoría profesionales del mercado de la compraventa y no del alquiler, lo que ha supuesto que hayan adquirido el conocimiento sobre este mercado a través de su colaboración con la SPA y no a la inversa como habría sido lo deseable. El primer contacto de los inquilinos y propietarios con la SPA es a través de un Call Center externalizado que arrastra carencias en el compromiso e identificación con el proyecto SPA, lo que —como más adelante seña-

laré— formará parte de uno de los cambios que nos proponemos realizar. Por otro lado, no debemos olvidar que aunque esta sociedad sea un ente público su actuación está dirigida al mercado privado y como tal debe moverse en términos económicos competitivos. No obstante, en muchas ocasiones ha primado más su carácter de servicio social que el de su propia naturaleza de sociedad mercantil, rebajando en exceso la renta de su parque de viviendas para que fueran asequibles para ciertos sectores de la población, asumiendo que todos los ofertantes debían tener las mismas coberturas a pesar de que sus viviendas se situasen en núcleos urbanos de escasa demanda de alquiler, guiados sin lugar a dudas por la idea de que esta protección total y absoluta era necesaria e imprescindible para conseguir dinamizar el mercado del alquiler. Atendiendo también en parte a estas razones, tampoco se ha hecho una gestión proactiva para combatir los impagos. No se ha realizado la oportuna difusión del servicio que presta la SPA, lo que ha supuesto un gran desconocimiento de los servicios que desde ella se ofrecen. No obstante y a pesar de todas estas cuestiones, como ya les dije antes, comparto plenamente los objetivos con los que fue creada la SPA y las modificaciones hoy planteadas subsanarán en un plazo razonable las actuales carencias. Por otro lado, entiendo que la experiencia adquirida, la red de colaboradores creada a los que se ha dotado de procedimientos y digitalización en los procesos, la infraestructura de sistemas informáticos implantados y el parque de viviendas actualmente gestionadas merece este esfuerzo para seguir en el intento de colaborar en la creación de un mercado de alquiler que consiga relevancia y adquiera la madurez y profesionalidad deseada.

Señorías, estoy segura de que ustedes saben la forma en que la SPA realiza su labor de gestión, pero he tenido oportunidad de ver cómo a menudo se confunden actuaciones que nada tienen que ver y más en el mundo del alquiler. Por eso, considero imprescindible trasladarles con algo más de detalle en qué consiste la labor de gestión que se realiza desde la SPA, para que comprendan la envergadura del trabajo realizado y puedan discriminar la simple intermediación de lo que supone la gestión integral en un arrendamiento. Cuando un propietario contacta con la SPA para mostrar su interés en arrendar su vivienda, remitimos su solicitud a nuestro agente colaborador de la zona que visita la vivienda, hace un reportaje fotográfico, realiza un exhaustivo informe de su estado de habitabilidad y señala una renta de mercado. Esta propuesta de renta se recibe por nuestro departamento comercial que realiza una comparación con nuestras tablas de renta y con la de distintos portales inmobiliarios. Partiendo de esta base, fijamos la renta SPA, es decir, la renta que por nuestra parte pagaremos al propietario a cambio de la cobertura acordada. Esta propuesta de renta SPA es comunicada por carta al propietario, y una vez que tenemos su aceptación, procedemos a la firma de la nota de encargo para que el arrendador nos aporte toda la documentación necesaria

para la firma de un futuro contrato en términos de seguridad: escritura, nota simple, recibos de pago de IBI, recibos de los distintos suministros, etcétera. Toda esta documentación es recibida en la SPA, donde el departamento correspondiente la analiza y pide ampliación de documentación en caso de duda o contradicción. Y cuando todo es correcto validan la documentación, pasando a publicar las viviendas en nuestra web para que posteriormente se proceda con el propietario a la firma del contrato de gestión e intermediación. Por otro lado, recibimos las demandas de los inquilinos. A estos interesados se les solicita la documentación oportuna que una vez recibida por nuestro departamento de inquilinos la valida junto con la aportación de los requisitos económicos que procedan. Y una vez recibida y completada toda la documentación, intermediamos en la suscripción del contrato de arrendamiento; verificamos el pago de los correspondientes impuestos, entrega y depósito de fianzas en cada organismo autonómico correspondiente, y damos de alta los contratos. A partir de aquí, gestionamos cualquier incidencia que se produzca en el tema de desperfectos, averías y suministros. Pedimos presupuesto y proporcionamos, en su caso, la localización de operarios que se encarguen de la resolución de las incidencias, así como la intervención de un perito del seguro que analice el origen o causa de la incidencia.

Nuestro departamento financiero emite todos los meses los correspondientes pagos de renta a los propietarios, puesto que es la SPA la que paga al arrendador y, por otro lado, también emite los oportunos recibos de alquiler a los arrendatarios. En caso de devolución de estos recibos, podemos realizar un segundo envío, a la vez que nuestro departamento de recobros y asesoría jurídica contacta con los inquilinos para regularizar la situación. En caso de que el recobro sea fallido, preparamos toda la documentación necesaria y la enviamos al seguro para que, por su parte, realicen las gestiones oportunas. Cuando se produce la resolución del contrato de arrendamiento tramitamos la devolución de fianzas a los arrendatarios, suscribimos los documentos de entrega de llaves, volvemos a visitar la vivienda y realizamos un nuevo reportaje fotográfico para contrastar posibles desperfectos. En caso de que se produzcan, reiniciamos las gestiones de presupuesto y contacto con operarios que realicen las reparaciones para la puesta a punto de la vivienda. Y una vez hecho esto, comenzamos nuevamente con la gestión de un nuevo contrato de alquiler. Esto es lo que supone la gestión integral del arrendamiento que realiza la SPA. Como ven, nada tiene que ver con otras gestiones muy loables pero basadas en la simple puesta en contacto de particulares e interesados a los que, a lo sumo, se les informa de ciertos aspectos legales de la relación o se les proporciona la cobertura de un seguro.

Con todos estos antecedentes, puedo ahora exponerles la nueva política que ya estamos implantando y los cambios que ya hemos efectuado en la Sociedad Pública de Alquiler. Como ustedes saben, dado el carácter peculiar

que la SPA tiene, que implica convivir y mantener el equilibrio entre dos mundos distintos —por un lado, debe realizar una labor social propia de su naturaleza de servicio público y, por otro, no puede olvidar su carácter de sociedad mercantil dirigiendo su actuación a un equilibrio financiero—, tenemos que intentar combinar estos dos extremos. Por ello, la nueva política de la SPA consta de los siguientes aspectos: Crear nuevas líneas de servicio con las que cubrir el total de las opciones que se le puedan plantear a un propietario a la hora de sacar su vivienda al mercado del alquiler, garantizando la gestión y cobertura de su contrato de arrendamiento. De esta forma, junto con el alquiler garantizado, se potenciará la figura del alquiler seguro en aquellas zonas de escasa demanda de arrendamiento. Con este servicio, el arrendador y arrendatario fijan su propia renta, aportándoles la SPA: la cobertura del seguro multiriesgo y morosidad al coste de una prima reducida; el alquiler con garantías, donde se cubre al propietario las incidencias por los incumplimientos en que puede incurrir el arrendatario durante el periodo del contrato de alquiler; y el alquiler con opción a compra, donde se garantizan las mismas coberturas que con el alquiler con garantías, pero además se aporta el modelo y la base legal que fijará, en su día, el ejercicio de la opción a compra.

Dado que he podido analizar la actuación que hasta la fecha venían realizando los distintos agentes colaboradores para la SPA, hemos procedido a reducir sustancialmente el número de agentes homologados para crear una red más fácilmente dirigida por los servicios centrales de la sociedad, atendiendo a que, en casos futuros, estos agentes provengan preferiblemente del mundo del alquiler, para que su colaboración sea cada vez más eficaz y comprometida con la filosofía de la SPA. Como consecuencia de la intervención realizada con los agentes —y como en su momento ya les comenté— se ha conseguido: reducir a la mitad las comisiones que éstos venían cobrando, lo que ha supuesto un incremento en nuestro margen de intermediación; sustituir el servicio que actualmente tenemos subcontratado de Call Center por un servicio de atención directa, que pueda transmitir tanto a propietarios como a inquilinos los aspectos básicos del programa Spaviv y las ventajas que puede suponer el mercado del alquiler; la gestión proactiva de la morosidad con objeto de que en la medida de lo posible éste sea un aspecto contenido en la sociedad, como por otra parte debe serlo en cualquier mercantil que se dedique al tema del arrendamiento; establecer conciertos de fianzas con los organismos autonómicos correspondientes, para que la gestión de depósito y recuperación sea un trámite menos burocrático para nuestros agentes y su recuperación sea una tarea automática desde nuestros servicios centrales; optimizar la gestión de los departamentos a los que se les está descargando de tareas que ralentizan la agilidad de la puesta en marcha de los contratos, tanto de gestión como de arrendamiento, haciéndolos de esta forma más eficientes; actuar de forma muy activa en las desocupaciones que

se vienen realizando, para que la resolución de un contrato de arrendamiento pueda ser sustituido por otro a la mayor rapidez; dotar a la SPA de una mayor presencia para que nuestro servicio y colaboración llegue a un mayor número de particulares. Sin dejar de lado otras instituciones públicas, vamos a iniciar un mayor contacto y colaboración con ayuntamientos, donde hemos podido comprobar que, dada la cercanía que existe con los ciudadanos, la identificación con el proyecto SPA es mayor. Prueba de ello es que a esta fecha ya tenemos suscritos 64 convenios. Se harán conciertos específicos con colectivos determinados que, por las especiales características de su sector, son más proclives a la movilidad geográfica, como ha sido el caso de la firma de acuerdos con el Colegio de Médicos o las universidades.

Como pueden ver SS.SS., se trata de cambios que afectan a todos los niveles, de servicio, estructurales, de carácter económico e incluso de filosofía. Espero que todos puedan ser desarrollados íntegramente y que el tiempo nos permita conseguir un mercado de alquiler profesionalizado y maduro que, junto con las medidas impulsadas por el Gobierno relativas a la reforma de la Ley de Arrendamientos y la Ley de Enjuiciamiento Civil y las medidas económicas de fomento del alquiler, consigan contribuir a situar el alquiler en una alternativa tan aceptable como la compraventa.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Muchas gracias, señora presidenta de la Sociedad Pública de Alquiler. Si no tiene inconveniente pasaríamos al turno de preguntas de sus señorías. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, el señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Tomo la palabra brevemente, señora presidenta, para agradecer la información que nos ha suministrado y para decirle que estamos un poco donde estábamos, a pesar de las novedades que usted ha intentado transmitirnos, al menos esa es la sensación que yo he tenido. La novedad de las políticas que usted nos ha explicado responde más a ir caminando como sea, ampliando y reduciendo personal en función de circunstancias que no terminamos de ver con claridad. Parecen responder más a la dinámica de que tenemos un organismo que a la necesidad de generar un nuevo urbanismo por las políticas definidas. Ya que tenemos, a ver qué hacemos. Esa es la impresión que he sacado de las novedades que usted nos ha transmitido. La verdad es que la Sociedad Pública de Alquiler está ahí, que hemos hecho esfuerzos ímprobos para que desapareciera, para convencerles a ustedes de que era mejor que desapareciera. Supongo que a estas alturas ya casi hay que desistir de este hecho, porque nadie tiene ninguna objeción por las líneas políticas que proponen aquí, al menos yo no la tengo, pero no estábamos hablando de eso —porque esas líneas políticas se pueden desarrollar de muy distintas formas—, sino de una sociedad que está buscando su razón de ser y apuntándose a lo que se mueve. Esa es

la impresión que tengo. En cualquier caso, llegará el momento, como en todo, de medir no por las ideas, no por los propósitos, no por el enunciado de nuevas líneas de actuación, sino por los hechos. La legislatura ya está corriendo y dentro de no mucho esperamos que usted venga a hablarnos no de las nuevas políticas que están poniendo en marcha sino de los frutos de las mismas, para ver si por segunda vez debemos intentar convencerles a ustedes de que el problema no está en los conceptos, no está en las filosofías, sino en que el organismo no es adecuado para lo que se propone. En fin, esperamos acontecimientos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Macias.

El señor **MACIAS IARAU**: Señora presidenta de la Sociedad Pública de Alquiler, quiero agradecerle su comparecencia, su presencia entre nosotros y las explicaciones que nos ha dado. Estoy de acuerdo con el señor Beloki en que ya veremos cómo evoluciona esta nueva etapa. Aún es pronto. Seguiremos con atención todos estos programas que usted ha presentado y veremos cómo se traducen en eficacia a través de su labor.

Me permitirá que, aprovechando que usted pasa por aquí, le plantee algunas preguntas sobre algunas cosas que la Sociedad Pública de Alquiler no hace y que nos gustaría que hiciera. La suya es en definitiva una Sociedad Pública de Alquiler, una sociedad anónima, y a lo mejor —este es el sentido de las preguntas que le voy a hacer— las podría hacer. Ya sé que no las hace porque el ministerio, que es su accionista al cien por cien, no se las ha encargado, pero me gustaría que nos dijera si llegado el caso, si el ministerio se lo propusiera, usted y su sociedad podrían hacerlas.

Usted conoce nuestra preocupación por que haya un parque público de viviendas de alquiler. Esta es una de las grandes diferencias que el Estado español tiene con otros Estados europeos, que adquiere más importancia en unas circunstancias como las actuales, en las que el acceso a la vivienda en régimen de compra es complicado, en las que existen dificultades para que los beneficiarios de viviendas de protección oficial puedan conseguir los créditos necesarios y, por tanto, puedan conseguir la vivienda. Supongo que a usted le habrán contado como a todos lo que les está sucediendo a muchos ayuntamientos, que tienen registros por los que van pasando personas y personas y familias que no pueden adquirir su vivienda porque no hay crédito. Esto tiene unas vías de subsanación. Esperamos que se subsane y esperamos que el crédito se reanude. Todo esto puede pasar, pero en cualquier caso se está generando un bolsa muy importante de ciudadanos que no pueden acceder a la vivienda en propiedad, y nuestra obligación constitucional, la nuestra y la suya como servidora del Estado que es, es darles una vivienda en régimen de

alquiler. A nosotros se nos antoja que un buen instrumento sería que las administraciones públicas, el Estado, las comunidades autónomas y a lo mejor también algunos grandes ayuntamientos —algunas comunidades y algunos ayuntamientos lo están haciendo— pudieran constituir un parque público de viviendas en régimen de alquiler. Además esto sería relativamente simple, puesto que hay un inmenso *stock* que la señora ministra cuantificó en 650.000 viviendas sin vender a final de año, aunque parece que incluso van a ser más por las informaciones que a todos nos llegan estos días. Por tanto, cuando hay un gran mercado en venta, un comprador que de estas 650.000 compre 30.000 ó 40.000 puede fijar precio y condiciones y puede pasar a ostentar una posición importante no para volver a vender estas viviendas, sino para destinarlas a alquiler, pero también para contribuir a la fijación de unos nuevos precios —que es uno de los elementos importantes— para que se recobre la confianza y vuelva a aparecer la figura del comprador interesado que en estos momentos no existe. Por tanto, esa es nuestra propuesta, que usted seguramente conoce, las señoras y los señores diputados la conocen, porque nuestro grupo lleva algún tiempo predicando por estos mundos de Dios la buena nueva y esperando tener la suerte algún día de convencer a quien tiene que acabar de convencer.

Lógicamente, en nuestra propuesta hace falta un instrumento público para poder efectuar esta compra, porque al ministerio directamente puede resultarle difícil. Algunas comunidades autónomas y ayuntamientos tienen institutos, gestoras, empresas públicas que pueden hacerlo y que de hecho lo están haciendo. El Gobierno de la Generalitat de Catalunya, en el que nosotros no gobernamos, nos ha hecho caso. A lo mejor es porque gobiernan en vivienda los señores de Izquierda Unida e Iniciativa, que son progresistas como nosotros y que por tanto nos han hecho caso. El Gobierno de la Generalitat, a través de un instituto público, va a comprar viviendas. Así lo ha anunciado y lo ha presupuestado en los presupuestos de la Generalitat del año próximo. Desde esta visión progresista de poder disponer de un parque público de viviendas, intentamos convencer al ministerio, a la señora ministra en especial, y al Gobierno, porque a veces no hay que convencer a la ministra de Vivienda, sino la vicepresidenta segundo del Gobierno, por motivos obvios. Para esta labor se nos antoja —y de ahí toda esta larga perorata— que la Sociedad Pública de Alquiler podría ser un instrumento que podría adquirir estas viviendas y podría administrar este parque. Administrar un parque de viviendas de alquiler ya sabe —usted nos ha dicho que sabe y yo la creo-y, en todo caso, si las viviendas fueran suyas, fueran nuevas, tendría usted una capacidad indudable que incluso podría contribuir a rentabilizar la propia sociedad. Si usted tiene ya 30.000 ó 40.000 viviendas que son suyas, sabe los costes, conoce las circunstancias y las controla desde el punto de vista jurídico plenamente, puesto que las ha comprado, puede dar una gran rentabilidad a lo que gestiona. Esto a mi

entender tiene gran racionalidad. Mi pregunta es: ¿Esto es posible desde el punto de vista de los estatutos de la Sociedad Pública de Alquiler? ¿Esto le parecería posible desde el punto de vista conceptual? Usted me va a decir, yo no digo nada, ya lo sé, pero sea todo lo audaz que pueda, porque la audacia siempre tiene premio. Esto es lo que le planteamos. Nosotros estamos muy convencidos de esta medida. Conforme van pasando los meses y no se encuentra la salida del atolladero de este inmenso *stock* y conforme son más y más familias las que no encuentran una vivienda, nos parece que tenemos más y más profundos argumentos para que esta idea sea tenida finalmente en cuenta. A nosotros nos parecería que esto sería dotar finalmente de contenido a la Sociedad Pública de Alquiler. En este sentido, conociéndola a usted, que es una acreditada profesional, yo creo que la sociedad estaría en unas condiciones excelentes para poder llevar a cabo esta operación, repito, que a nosotros se nos antoja como una operación desde una óptica progresista absolutamente recomendable, y que sería un cambio absoluto en el panorama actual del mercado del alquiler. Esta es nuestra pregunta, nuestra reflexión y le agradezco de antemano todo lo que usted pueda decirnos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular su portavoz señor Matos.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Yo también quiero agradecer la presencia de la señora Huertas y darle la bienvenida de nuevo a esta Comisión.

Con la Sociedad Pública de Alquiler no tengo una buena relación, pero no es con usted ni con los presidentes que ha habido, sino con la sociedad. Me imagino que cuando le ha hablado el señor Macías de la posibilidad de comprar 40.000 viviendas viendo el balance de situación que tiene en estos momentos la Sociedad Pública de Alquiler y ponerse a gestionarlas inmediatamente, le habrá asustado bastante. En fin, esta es una cuestión en la que no estamos de acuerdo y creo que tampoco lo está el Grupo Socialista.

Respecto a su exposición, usted nos ha explicado una vez más —dice que porque a menudo se confunde— qué es lo que hace la SPA; lo conocemos, nos lo han contado todos los presidentes que han pasado por esta Comisión, nos han dicho todos los trámites que conlleva la SPA. Lo que yo esperaba —a lo mejor no planteé bien la comparecencia, porque yo la solicité después de la que usted hizo con motivo de los presupuestos, en la cual manifestó que no podía decir que la gestión era mala o que las pérdidas eran elevadas— de esta comparecencia es que explicara todo aquello que está mal en la SPA, que por los resultados debe ser mucho, y qué es lo que iba a hacer. Yo creía que iba a hacer una disección más de cirugía en esta comparecencia de hoy y no los análisis que ha hecho como para tratar un pequeño resfriado. En primer lugar, ha hablado del objeto social de la sociedad, que era la gestión de la explotación. Eso fue lo que se

nos dijo al principio de la creación de la SPA y, por tanto, que iban a gestionar muchos contratos. Como esto fue un fracaso, luego nos dijeron que el objeto de la SPA era crear una cultura del alquiler y, a la vista de las encuestas que sacó el Instituto Nacional de Estadística, que decía que prácticamente la ratio de vivienda en alquiler sobre el total de viviendas en España de 2003 y de 2007 es exactamente la misma, el 11,30 y el 11,20, ha bajado unas centésimas nada más, vemos que esto también es un fracaso, y hace poco nos decían que habían contribuido a dinamizar algunos productos de seguros. Yo creo que no, que el objeto social no era dinamizar productos de seguros, sino gestionar contratos de alquiler. Usted ha dicho que uno de los fracasos que tiene la SPA se debe a la presión a que está sometida. Yo de verdad nunca he querido causar estrés a la Sociedad Pública de Alquiler, pero no creo que ese sea uno de los motivos por el que haya fracasado. También nos ha dicho que no se ha hecho una gestión proactiva en relación con los impagos y me gustaría saber por qué, porque ya llevan cuatro años funcionando y si no se ha hecho una gestión del cobro de los impagos, de las rentas impagadas, de verdad, eso es parte del fracaso de la Sociedad Pública de Alquiler. Por lo tanto, a mí me hubiera gustado que hubiera dado una explicación con mayor profundidad de todo aquello que es un desastre en la SPA y por eso digo que planteé mal la comparecencia, porque cuando solicité que viniera para explicar la política que piensa implantar y los cambios que van a efectuar, tenía que haber añadido: ante la desastrosa situación de la Sociedad Pública de Alquiler. Me gustaría que en su segunda intervención nos dijera el porqué de este fracaso de gestión de la SPA, y me refiero a gestión en cuanto a sus resultados de objetivos, porque al mes de noviembre, desde 2005, han hecho 8.883 contratos. Esto en un Estado como el español, de más de 40 millones de habitantes, es un auténtico fracaso; se lo he dicho en otras ocasiones, es una media de 4 viviendas, 4,49 exactamente, por provincia y mes de media, y esto para cualquier empresa, y usted lo sabe porque viene de la empresa privada, es un auténtico fracaso. Siempre me sacan los datos del Instituto Canario de la Vivienda, los traigo aquí actualizados a 31 de octubre: en 2008 un poco menores que los de la SPA en toda España; en Canarias, que tiene 2 millones de habitantes. Por tanto, realmente la gestión en cuanto a los resultados de la Sociedad Pública de Alquiler es desastrosa y me gustaría saber qué va a hacer una sociedad que tenía un capital de 20 millones de euros, para conseguir unos resultados mínimamente decorosos, si es que pretenden continuar con la SPA, porque a lo mejor al año que viene, cuando hagan la evaluación que ha prometido hacer la ministra, deciden liquidarla, que sería lo mejor que le puede pasar al Ministerio de Vivienda, porque en la línea que seguimos este portavoz de la oposición va a continuar teniendo muchísimos motivos para seguir hablando de la Sociedad Pública de Alquiler durante el próximo año.

Me gustaría que usted se refiriera a la situación económica de la Sociedad Pública de Alquiler, me refiero a los 21 millones de pérdidas que ustedes ya tienen previstos para el 31 de diciembre de 2009, porque sabe que eso es haberse comido en tres años y medio todo el capital social. Además, yo he tenido la paciencia con respecto a esta comparecencia de ver todos los proyectos de presupuestos que ustedes han presentado. En el proyecto de ley de presupuestos de 2007 ustedes preveían para la Sociedad Pública de Alquiler unos beneficios, a 31 de diciembre de 2007, de 117.000 euros; tuvieron unas pérdidas de 8.697.000 euros. Los presupuestos de 2008, que presentaron en esta Cámara a finales de 2007, tenían previsto cerrarlos con un beneficio de 3.338.000 euros, tuvieron unas pérdidas de 6.545.000 euros y ahora, en 2008, nos han dicho que a finales de 2009 tendrán un beneficio de 188.000 euros. Con estos antecedentes, con esta estructura, con esta forma de funcionar, es un auténtico fracaso. El otro día, no sé si también fue a usted o a la ministra, le dije que esto es causa de liquidación de una sociedad anónima, lo dice el artículo 260.4: La sociedad anónima se disolverá: 4. Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social. Yo quiero que me diga usted, que lo diga en público hoy, es casi la pregunta que le hago, aparte de si tiene algo más que decirnos respecto a los cambios que va a hacer, si es cierto o no que en estos momentos la Sociedad Pública de Alquiler tiene reducido su patrimonio neto a menos del 50 por ciento; si es cierto que está en causa de disolución y qué es lo que va a hacer usted como presidenta de la Sociedad Pública de Alquiler, si va a proponerle al consejo de administración qué se puede hacer con una sociedad que está en esta situación. ¿Va a aumentar el capital? ¿Va a reducirlo? ¿Qué es lo que va a hacer? Porque la sociedad está en causa de disolución. De verdad, señora Huertas, esto no puede seguir así. En cada presupuesto que se aprueba y se liquida se tienen pérdidas de 4 ó 5 millones de euros y se dice que al año siguiente se va a tener un beneficio de 100.000 euros. Esto ocurre en todos los presupuestos, y así llevamos comidos 21 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 y 14,7 a 31 de diciembre de 2008. Yo le pido que, por lo menos, reconozca, no lo hizo la otra vez, que la gestión, los resultados y la situación económica de la Sociedad Pública de Alquiler hoy es dramática. Diga que es verdad que está incurriendo en causa de disolución y diga qué es lo que va a hacer, pero no que va a mejorar los cobros, a quitar un poco de estrés a la Sociedad Pública de Alquiler o que se va a sustituir el sistema de Call Center. Eso se puede hacer para una sociedad que lo que pretende es mejorar algo o que no da los resultados necesarios; pero para una sociedad que está en quiebra técnica, que ofrece unos resultados de gestión pésimos, se tiene que pedir algo más de la nueva presidenta de la Sociedad Pública de Alquiler.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Fuentes.

La señora **FUENTES PACHECO**: Muchas gracias, señora presidenta, en primer lugar, por comparecer esta tarde y, en segundo lugar, porque desde el Grupo Socialista entendemos que usted va a introducir cambios importantes en la SPA y estamos convencidos de que es el camino. El camino es saber que se van a invertir fondos públicos y estar convencidos de que pretendemos cumplir cada uno de los objetivos que nos hemos puesto al constituir esta SPA y definir su objeto social. No me ha extrañado lo que ha dicho en su intervención el señor Matos. Usted hablaba de presión, y también se ha hecho presión desde esta Cámara a esta SPA durante mucho tiempo y se va a seguir haciendo, ya que desde su creación no se apostó por ella. Es evidente que dijese lo que dijese esta tarde en la Cámara, la postura del Partido Popular iba a ser la de que esta SPA desapareciese. Tenemos que tener claras varias cosas, que también nos cuesta dinero la educación, la sanidad, y no vamos a hacer lo que se está haciendo en la Comunidad de Madrid, que es no apostar por la sanidad e intentar privatizarla. Desde el Partido Socialista entendemos que hay que invertir dinero en un derecho tan importante como es el derecho de los ciudadanos a tener una vivienda pública. Hay que apostar y gastar dinero cuando se quiere hacer una mejora y un cambio tan profundo en nuestra sociedad, como es el de empezar a apostar por la vivienda de alquiler, cuando se ha primado durante muchos años que se compran viviendas. Evidentemente, señor Matos, estamos invirtiendo dinero. Se estropearon muchísimo las cosas y ahora vamos a invertir mucho para poder empezar a andar desde cero.

Yo sí he entendido que usted va a hacer un cambio profundo en la Sociedad Pública de Alquiler. Personalmente y al Grupo Socialista nos llena de satisfacción ver cómo usted no solamente ha iniciado una forma nueva de trabajo, sino que ha hecho una apuesta firme, decidida por cambiar la situación de la Sociedad Pública de Alquiler. Entiendo que se enfrenta a una encomienda difícil, porque cambiar una mentalidad que se ha fraguado durante muchos años es complicado. Además, lo ha hecho usted esta tarde aquí con la honestidad que le caracteriza, reconociendo que había que cambiar cosas. Fruto de que estábamos creando una nueva forma de trabajar, de que estábamos creando esta nueva sociedad de alquiler, teníamos que cambiar y profesionalizar al mercado. También quiere usted modificar el Call Center. Se reducen en muy poco tiempo las comisiones que se van a cobrar y reconoce que se han reducido hasta la mitad. Por tanto, entendemos que esta tarde ha hecho aquí un ejercicio de responsabilidad al entender que se tienen que hacer cosas y emprender cambios importantes dentro de la sociedad que usted preside. Usted ha dicho que se han firmado más de 64 convenios con ayuntamientos, también con universidades y con colegios

profesionales en tan solo unos meses que son los que usted lleva al frente de la Sociedad Pública de Alquiler. Entendemos que junto a las medidas que se están llevando a cabo por parte del Gobierno, la pasada semana en el Consejo de Ministros se aprobaba un paquete de medidas para potenciar precisamente la política de alquiler, se han emprendido reformas importantes tanto de la Ley de Arrendamientos como de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por tanto, creo que estamos en el buen camino. Reciba el apoyo de mi grupo parlamentario y cuente con nosotros en este camino tan difícil que le ha tocado emprender. No siempre las cosas son como nosotros queremos que sean. Hay veces que tenemos que cambiar la mentalidad, la forma e incluso tenemos que formar a la población. Le ha tocado un camino difícil. Tenga claro, al contrario de lo que están haciendo otros grupos, que nos va a encontrar siempre en ese camino, fundamentalmente porque creemos en el objetivo último, que es cambiar la mentalidad que hay actualmente en torno al concepto de vivienda. Muchísimas gracias, ánimo y siga trabajando como lo ha hecho hasta ahora.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Tiene la palabra la señora presidenta para contestar las preguntas de sus señorías.

La señora **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER** (Huertas Sánchez): Con relación al comentario del señor Beloki que venía a decir que la Sociedad Pública de Alquiler apunta a todo lo que se mueve, tengo que decirle que no estoy para nada de acuerdo con usted. Creo que estamos haciendo un trabajo bastante profesional. No estamos yendo a cualquier sitio, no estamos apuntando a lo que se mueve, sino que estamos haciendo una labor de gestión, intermediación, colaboración con instituciones públicas y estamos ayudando y colaborando a la creación de un mayor parque de viviendas de alquiler. Si usted entiende que eso es tirar a todo lo que se mueve, francamente me parece que no es así. Ya le he dicho que comparto esta iniciativa aunque creo que hay cosas que se pueden mejorar. No puedo estar de acuerdo en que las cosas que estamos haciendo sea humo. Comprendo que usted no esté de acuerdo con nuestra política, con la creación de la Sociedad Pública de Alquiler y con que desista de que desaparezca. Yo en ese sentido no puedo decirle nada más. Estoy al frente de la presidencia y seguiré gestionando esta labor en tanto esté al frente.

Por lo que se refiere al comentario del señor Macias, cuando dice que la Sociedad Pública de Alquiler puede optar a la compra y a la gestión, yo ya le he hecho el relato de lo que es el objeto social de la Sociedad Pública de Alquiler y, como usted ha podido ver, la compraventa no está dentro de su objeto social. Está la gestión, la intermediación y, yo le diría, lo que diga la ministra, y así es. Le aseguro que si ella está conforme no tengo ningún problema, porque estoy convencida de que somos los que mejor podríamos gestionar todo el parque de

viviendas. La opción de la gestión del parque de viviendas en alquiler pasando por la Sociedad Pública de Alquiler será la mejor de las decisiones de cualquier parque de viviendas en alquiler.

En cuanto a los comentarios del señor Matos, quiero matizarle que no estamos en el cuarto año de gestión sino en el tercero. Lamento que mi intervención no le haya satisfecho todo lo que esperaba y que no haya tenido más cirugía, pero no es ese mi campo y me resulta algo difícil hacerlo. Me parecía interesante comentar cuál es el objeto social de la SPA, porque decía que al principio le habían dicho que la Sociedad Pública de Alquiler era una cosa y luego que se iba a dedicar a otra. En la intervención de la ministra, cuando le comentó que se habían reproducido modelos de seguros en los que la iniciativa había sido de la Sociedad Pública de Alquiler, recuerdo que a usted le pareció extraño, porque no consideraba que el objeto social de la Sociedad Pública de Alquiler fuera la creación de seguros. Me parece interesante que todos tomemos conciencia de lo que es el verdadero objeto social de la Sociedad. Como he leído, en el tercer punto está la creación de seguros que garanticen las coberturas de un mercado de arrendamiento. No sé si eso le parecerá importante o no, pero las compañías aseguradoras que ahora trabajan en el mercado del alquiler se han creado a base de la iniciativa que tuvo la Sociedad Pública de Alquiler. No tengo ningún mérito en ese aspecto, pero sí me parece muy interesante que otras comunidades autónomas, otras instituciones, otros organismos hayan replicado ese modelo que no existía anteriormente. Antes de la creación de la Sociedad Pública de Alquiler no había ninguna compañía de seguros que sufragase los seguros de impago, desocupación, y todo en un amplio paquete que pudiera garantizar todas las opciones de un contrato de arrendamiento. A mí sí me parece algo importante.

Habla de la presión a la que estaba sometida la Sociedad Pública de Alquiler. Yo he tenido oportunidad de leer las intervenciones parlamentarias y francamente entiendo que la política deba ser así, pero es que pedir esa serie de resultados a los dos días de la creación me parece algo excesivo, más que nada porque, como decía en mi intervención, creo que un proyecto pionero de estas características necesita su tiempo. No le achaco a usted la presión que haya podido tener la sociedad, pero sí me llamaba la atención en esas intervenciones esa petición de números con tanta rapidez, no lo consideraba habitual, ni siquiera en una sociedad mercantil. Repito que no se lo achaco a usted, pero sí me resultaba algo llamativo.

Creo que la gestión de la morosidad debe ser más proactiva. El hecho de que la Sociedad Pública de Alquiler esté trabajando en dos mundos tan distintos crea una serie de conflictos que muchas veces es difícil solventar. No es políticamente correcto perseguir o presionar a un inquilino para que pague, pero es que realmente tiene que pagar. Si hubiese más gestión de los impagos estoy segura de que habría una crítica polí-

tica en ese sentido diciendo que la Sociedad Pública de Alquiler se ha convertido en el perseguidor de los morosos. No es así, es que es el negocio, es el servicio, es la actuación que una sociedad dedicada al mercado del alquiler tiene que gestionar, es parte de su trabajo, es una de las incidencias que más se pueden producir en un contrato de este tipo y, por tanto, tiene que solventarse y contenerse. Quiero darle algo más de cariz mercantil a la Sociedad Pública de Alquiler, aunque entiendo que no podemos dejar de lado el servicio público que realiza.

Usted me pregunta por las causas del fracaso. Yo no he dicho que haya un fracaso en la Sociedad Pública de Alquiler, he dicho que hay cosas que son mejorables. Cuando hablo de que la Sociedad Pública de Alquiler combina dos mundos difíciles de unir o que tengan los mismos intereses, lo digo porque creo que el servicio prestado debe adaptarse a la demanda objetiva que existe y pienso que esto no ha sido así en la Sociedad Pública de Alquiler. Entiendo perfectamente la motivación, aunque, desde mi punto de vista, no la comparto y creo que hay otras opciones. No es cuestión de desasistir o dejar sin servicio a los propietarios que tienen viviendas en pueblos sin demanda efectiva de alquiler, pero sí adaptar los servicios a esas necesidades. No a todos los pueblos llegan las autopistas, se hacen carreteras, hay otras alternativas, porque no podemos dar el mismo servicio y la misma cobertura integral a todo el mundo, y en este sentido es en el que decía que creo que es conveniente que haya una serie de servicios. Usted decía que quisiera más cirugía; le aseguro que esa cirugía es importante. Crear unos servicios ad hoc para distintas necesidades que se dan en el mercado del alquiler es importante, aunque la frase pueda resultar algo obvia o parezca que no tiene importancia, le aseguro que sí la tiene. La Sociedad Pública de Alquiler ha dado desde el principio la misma cobertura a todos los propietarios, y eso no es bueno, no es posible desde un punto de vista económico. Lo que tiene que hacer es adaptar esos servicios a las distintas peculiaridades. Con el alquiler seguro lo que hacemos es dar la opción al arrendatario y al arrendador para que combinen sus intereses y fijen sus propias rentas; nosotros aportamos a ese propietario la cobertura de una prima más baja, gracias a que tenemos muchas pólizas de seguro, para que confluyan esas necesidades, pero no damos un alquiler garantizado, que tiene un coste. Creamos el alquiler con garantías, donde se da la cobertura por el ciclo de alquiler, y también creamos el alquiler con opción a compra. Todo esto lleva una infraestructura, una serie de contratos, unos acuerdos con los ayuntamientos en los que dependiendo de las zonas se establecen una serie de coberturas, así llegamos a todo el mundo, porque las instituciones públicas, con la labor de intermediación que hacen, ya establecen en sus propios programas que sus proyectos no van dedicados a localidades de más de 20.000 habitantes o que estén fuera de áreas metropolitanas y solo se dedicarán a las zonas centrales o a las almendras centrales de las

localidades, con lo cual nosotros sí queremos llegar a esas personas, pero no de la misma manera a todo el mundo.

Pregunta si la sociedad está o no en causa de disolución y qué es lo que vamos a hacer a este respecto. Lo que le puedo decir es que estoy absolutamente segura de que tanto el ministerio, como el socio único, como el equipo gestor de la Sociedad Pública de Alquiler harán lo que legalmente tengan que hacer en esta cuestión. No hay ningún interés por obviarlo, si es que fuera así. En cuanto a la cuestión de que habrá 21 millones de pérdidas para el año 2009, creo que lo comentamos en su momento y se reflejó en los presupuestos. Dije que la sociedad establecía en su proyecto inicial que los tres primeros años serían de pérdidas y que en el cuarto se entraría en algo de beneficio, aunque también especifiqué que el proyecto inicial no recogía una situación tan dramática como la que se está viviendo en este momento. Puede que a usted le parezca que el Call Center no es interesante o que no es cuestión de exponerlo porque no es una medida importante, pero le tengo que decir —ustedes saben que las estadísticas son públicas, las pueden ver todos— que hay una gran demanda de personas interesadas en acudir a la Sociedad Pública de Alquiler. Solo puedo entender que nosotros no estamos capacitados, porque tenemos el servicio externalizado, para dar una respuesta efectiva a todas estas personas. Lo que creo es que debemos hacerlo a través de una gestión activa y esta requiere que asumamos esa ventana que tenemos al exterior como propia. La primera imagen que tanto propietarios como arrendatarios deben tener es la propia identidad de la Sociedad Pública de Alquiler, y eso solo se puede conseguir con un personal propio identificado con el proyecto. Creo que he respondido a todas sus preguntas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz):
Habíamos considerado un turno breve de aclaraciones.
Tiene la palabra el señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Primera aclaración. Evidentemente, no está usted disparando contra todo lo que se mueve, está usted en un ministerio y en una Sociedad Pública de Alquiler. Evidentemente, está usted en el ámbito del alquiler. Me apunto a lo que ha dicho la representante socialista, tiene usted un trabajo difícil. Lo tiene difícil por la historia pasada. Sinceramente, no sé si se lo dirá el señor Matos, pero que usted le conteste que harán lo que legalmente haya que hacer, faltaría más. Lo que le está preguntando es qué va a hacer, no si va a hacer usted una cosa legal. Le está preguntando en esta situación si usted sabe qué va a hacer que, por supuesto, será legal. Con esto lo que le quiero transmitir es que en este trabajo difícil, yo también me voy a remitir a lo que ustedes hagan no a lo que dicen que van a hacer, sino a lo que hagan. Porque el trabajo difícil no es que cambien nuestras opiniones, ese no es su trabajo; el trabajo difícil es que ustedes les expliquen a los ciudadanos, cuyo

dinero gastan, cuál es el provecho de ese dinero público. Ese es el trabajo difícil. Porque los ciudadanos vascos o los canarios pueden decir que ya había sociedades públicas de alquiler y que por qué han creado ustedes otra, y usted tiene que justificarlo y pueden contestarles que porque no funcionaban la vasca o la canaria o porque van a hacer cosas distintas y además con efectividad y eficiencia. Son dos o tres años, los que sean, y usted tiene que justificar la razón de ser de una cosa que acaba de crearse. Este es el debate y, a día de hoy, no es un debate superado, no está superado ni de lejos; yo deseo que lo superen, que si han decidido generar un organismo les expliquen a los ciudadanos que este organismo viene a hacer cosas nuevas y las viene a hacer con eficacia y con eficiencia, de forma que el dinero público que se gastan merece la pena que se gaste en esto. ¿Que hay que gastar dinero en alquiler? Sí, claro. ¿Que hay sociedades públicas de alquiler? Las había antes de que ustedes vinieran. Este es el debate y cuando digo lo de a todo lo que se mueve es porque esa es la impresión, que a veces no analizan ustedes que los ciudadanos veníamos gastándonos ya dinero en sociedades públicas de alquiler; el mismo dinero, sale de los mismos bolsillos. Y cuando se decide que de esos mismos bolsillos hay que volver a generar una segunda Sociedad Pública de Alquiler, supongo que para operar también en los mismos sitios, pues hay que explicarlo con mucha claridad y con mucha eficiencia. Insisto, la historia pasada no avala que se haya funcionado con eficacia y eficiencia, al menos me reconocerá usted eso. Se podrá ser más o menos generoso en la valoración de lo que se ha hecho, pero al menos no ha sido con mucha eficacia y mucha eficiencia. Insisto, en cualquier caso ahí está usted, viene con buenas intenciones, apunta en esta y en aquella dirección y yo no voy a discutirlo, pero tiene un trabajo realmente difícil. Y no se equivoque, nosotros no somos el problema.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Tiene la palabra el señor Matos.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Quería decirle algunas cosas de forma muy telegráfica, señora Huertas. No estoy en contra de las empresas públicas en general, no he pedido, por ejemplo, la disolución de Sepes. Es más, estoy en excedencia en una empresa pública de vivienda y suelo y, por tanto, no estoy en contra de las empresas públicas, y quiero que lo tenga en cuenta, cuando hago la crítica a la gestión y a los resultados de esta sociedad que es la Sociedad Pública de Alquiler. Me dice que yo no considero importante el tema de los seguros. Lo considero importantísimo, tanto que pienso que la generalización de ese tipo de seguros se debe impulsar por parte del Gobierno para que todos los ciudadanos, sin necesidad de ir a una sociedad pública, puedan contratar seguros de daños y de impagos de rentas, y creo que debe ser impulsada desde el Estado la generalización de esos seguros con compañías de seguros privadas. Por tanto, creo en esos seguros. Me dice que

le hemos criticado que se hubiera convertido en perseguidor por hacer los cobros. En absoluto, si hemos propuesto la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier incumplimiento del arrendatario o del arrendador se liquide en un mes, porque todos tienen obligaciones y si el que incumple es el inquilino se rescinda el contrato y si el que incumple es el propietario que se le sancione. Lo hemos pedido, hemos pedido hasta la creación de los juzgados de vivienda porque los de primera instancia están sobrecargados, para que en un mes se resuelva cualquier incumplimiento. Respecto al Call Center, no me parece ni interesante ni no interesante, lo dije porque me parece que una medida de mejora como la sustitución del Call Center cuando la situación es tan dramática como la que le he expuesto... Ha dicho una frase que dice que por su parte no hay interés en obviar que la sociedad está en quiebra si así fuere. Usted es la presidenta de la Sociedad Pública de Alquiler y usted debe saber si la sociedad está en quiebra técnica o no lo está. No puede decir si fuera así, no, usted lo sabe, y yo lo que quiero es que usted diga aquí: señor Matos, cuatro contratos por provincia al mes en toda España es ridículo para una sociedad que tiene, o que tenía, 20 millones de euros de capital social. Que me dijera: señor Matos, tiene usted razón. Cada año la sociedad prevé unos beneficios y se los he dicho: se preveían 117.000 euros para el año 2007 y tuvo casi 9 millones de euros de pérdidas; para el presupuesto de 2008 se preveía tener unos beneficios de 3.338.000 euros y tuvo 6.540.000 de pérdidas, y para el 2009 se nos ha dicho que va a tener 188.000 euros de beneficios y vamos a verlo. Y que luego diga —además se lo quiero escuchar— si es verdad que está en quiebra técnica. Plantaba el señor Beloki qué se puede hacer. El artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas dice: 1. La sociedad anónima se disolverá por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que se tomen otras medidas como reducción o aumento de capital. Ahora, quiero saber qué van a hacer ustedes, si van a disolverla, a aumentar el capital y meter otros 20 millones de euros, o si van a reducirlo a lo que realmente vale hoy la sociedad, que deben ser 10.000 euros en el estado en que está. Quiero que lo diga. Usted es la presidenta, diga, sí, es verdad, está en causa de disolución, y también diga qué solución le va a dar. Las soluciones las contempla la Ley de Sociedades Anónimas, que usted no es que debería conocer, porque estoy seguro de que las conoce ya que viene de empresas de prestigio y tiene una gran formación. Por tanto, quiero que lo diga. No pasa nada porque usted reconozca ante la sociedad española que es verdad, que la Sociedad Pública de Alquiler, el proyecto estrella del Gobierno está en quiebra.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Para contestar, tiene la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER** (Huertas Sánchez): En relación con el señor Beloki, preguntaba por qué se creó la Sociedad Pública de Alquiler cuando hay sociedades en las comunidades autónomas que ya lo hacen. Se creo porque no lo hacen, porque no hay sociedades públicas en las comunidades autónomas que se dediquen al alquiler de mercado, se dedican al alquiler social pero no al alquiler de libre competencia, a eso no se dedican. Y puede ser que haya muchos ciudadanos que se pregunten por qué están pagando impuestos en la comunidad autónoma para que estas agencias municipales o sociedades en comunidades autónomas no se dediquen a su arrendamiento o al arrendamiento de su vivienda, ¿porque no está en términos de alquiler social? También quieren que se dediquen a ello. Entiendo —yo no estuve en la creación de la Sociedad Pública de Alquiler— que por eso se creó la Sociedad Pública de Alquiler, porque había una cobertura social a la que no llegaban las comunidades autónomas. Pero, es más, en las reuniones que estamos manteniendo con las comunidades autónomas, ellos reconocen que se dedican al alquiler social y que para el otro tipo de alquiler ya está la Sociedad Pública de Alquiler, y en ese sentido piden nuestra colaboración y nosotros se la ofrecemos a todo el mundo y ellos solicitan más esta parte del mercado del alquiler en libre competencia, es para lo que solicitan nuestra colaboración. Pero, aparte de que se dediquen al alquiler social, como le decía antes, sus programas ya establecen que no está dentro de su actuación el alquiler de viviendas situadas en localidades de más de 20.000 habitantes o municipios de áreas metropolitanas y que solo se dedicarán a las zonas centrales o a las almendras centrales de las poblaciones de gran confluencia. Pues para todo lo demás también está la Sociedad Pública de Alquiler. Insisto, también pagan los impuestos el resto de ciudadanos y a lo mejor también están interesados en ese tipo de cobertura. Creo que con esto respondo a su pregunta.

Por lo que respecta al señor Matos, no sabe cómo me alegro de que compartamos el tema del seguro, que para mí es una cuestión muy importante, y el tema de la morosidad. Insisto, la gestión es mejorable, pero la gestión es buena. En términos de empresas privadas dedicadas al alquiler, cuando me habla usted de números, yo le digo que 200, 300 contratos mensuales son un buen número de contratos de arrendamiento. No conozco todavía a ninguna sociedad que haga ese número de contratos. ¿Que la labor es mejorable? Sin duda. Y cuando insiste sobre el tema de la parte económica, de si está o no está en causa de disolución, conozco perfectamente el artículo 260 de la ley, establece varias medidas, y lo que le digo es que el consejo de administración —yo no soy la única persona que toma una decisión en este tema— y el ministerio tomarán la medida oportuna en el marco legislativo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Muchas gracias, señora Huertas. Queremos agradecerle

su tiempo y lo exhaustivo de su información en torno a un tema que es de especial interés para esta Comisión, que es el mercado del alquiler. Sin duda, en la pasión de las preguntas, usted ya lo habrá adivinado.

Esta es la última sesión de la Comisión de este primer periodo de sesiones. Vamos a terminarla con espíritu navideño. La deseamos unas felices fiestas y también muchísimos éxitos a la Sociedad Pública de Alquiler. Estos éxitos son, no le quepa duda, compartidos por

todos los grupos políticos. Para finalizar, en nombre del presidente de esta Comisión y de esta Mesa, deseo a los servicios de la Cámara felices fiestas, muchos éxitos, mucha salud para el año 2009, e igualmente para todas las señorías. Gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**